

**Archivo Municipal
de**

REINA

Código de referencia : ES.06110.AMURE/1.1.01//6.7

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1907

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 43 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Reina

7
Ayuntamiento de Reina

Año de 1907

Libro

de las actas de sesiones, que celebra en el
presente año esta Corporación municipal.



Libro de actas de las sesiones
que celebra el Ayuntamiento de Reina
durante el año de 1907

- | |
|---------------------------------|
| <u>Señor extraordinario</u> |
| <u>Alcalde Presidente</u> |
| <u>D. José Mateos Mendez</u> |
| <u>Señ. Concejales</u> |
| <u>D. Pedro Almirón Calle</u> |
| <u>Manuel Mateos Gallego</u> |
| <u>Antonio González Medina</u> |
| <u>Rafael San Romero</u> |
| <u>Secretario</u> |
| <u>D. Federico Ortiz Grauer</u> |

En la villa de Reina, siendo las ocho de la noche del día primero de Enero de mil novecientos siete, hora señalada en la convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. José Mateos Mendez, los Señ. Concejales que al margen se expresan, declarándose abierto el acto y leída el acta anterior fue aprobada.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente, que en cumplimiento a lo preceptuado en la vigente ley de

De la formación del alistamiento del año actual

elecciones, había publicado en el día de la fecha, el bando que determina el art.º 38 de citada ley, para hacer saber a los moros que cumplan veintinueve años de edad desde el día de hoy hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año, la obligación de haberse inscribir en el alistamiento, así como a sus padres y tutores, la de responder de esta inscripción. La Corporación en vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde; de lo prevenido en referida Ley y de lo dispuesto en el art.º 39 de la de 25 de Diciembre de 1899, acordó: que el alistamiento se verifique el día seis del actual y hora de las nueve de su mañana en la Sala Capitular para cuyo acto quedan convocados,

Formación de las listas de mayores contribuyentes que tienen derecho a elegir Comprovisario para Senadores.

También y como consta a la Corporación, el Sr. Alcalde manifestó, que según previene el art.º 25 de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, debe ocuparse la Corporación de la formación de las listas de mayores contribuyentes vecinos

en número cuadruplo al de Comyales que tiene el Ayuntamiento
y que en unión de estos, les ante el derecho de elegir un Com-
promisario para la de Suadores. La Corporación cumpliendo
con lo dispuesto en citada ley procedió a la formación de di-
cha lista que dió el resultado siguiente.

Sup. Comyales

- D. Miguel Manuel Maeso,
- Don Mateo Mendero
- Pedro Almiran Calle
- Manuel Mateo Gallego
- Antonio Gonzalez Maeso
- Don D^o. Villarreal Gallego
- Rafael San Romero.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Maeso Rodriguez
- Antonio Mateo Severo
- Don Maeso Mateo
- Antonio Hernandez Hernandez
- Don D^o. Maeso Villarreal
- Federico D^o.s Grauer
- Manuel Villarreal Maeso.
- Don San Gordon
- Don Algado Gonzalez
- Don D^o. Maeso Mateo
- Don Manuel Corrientes
- Don D^o. San Soutan
- Don D^o. Galvan Lario
- Don D^o. Gallego Mauchado
- Don Gonzalez Mateo
- Don Milian Mateo
- Segundo Mateo Gallego
- Estanislao Rubio Lopez
- Antonio San Rubio
- Pedro San Ludo Mayado.
- Juan Manuel Florente
- Estanislao Algado Gonzalez

- D. Antonio Cova Rodríguez
- Juan Mateos Mendez
- Manuel González Mateos
- Manuel Mellan Mendez
- Luis Mateos Mendez
- Modio Abdo Pragado

Con cuyo resultado y venido ante el número de Concejales que componen este Ayuntamiento y veintiocho el cuadruplo de mozo res es tributantes, se dió por terminada la presente lista que se expone al público hasta el día veinte del actual a los oportunos efectos.

Sus habiendo uniguen otro asunto de que ocuparse el Sr. Presidente declaró terminado el acto con la presente acta que firmian los Sres. Concejales a excepción de D. Rafael de Arromero, que por su señal de cruz, de que yo el Secretario certifico =



José Matos

León de Arromero

Pedro Almirón

Manuel Mateos

Antonio González

Federico Ortíz

<u>Señor ordinario:</u>
<u>Alcalde Presidente:</u>
D. José Matos Mendez
<u>Sres. Concejales:</u>
D. Pedro Almirón Calle
Manuel Mateos Gállego
Antonio González Mendez
• Rafael de Arromero
<u>Secretario</u>
D. Federico Ortíz Grauer

En la villa de Reina, veido las ocho de la noche del día seis de Enero de mil novecientos siete, se reunieron en la Sala Capitular, al objeto de celebrar sesión ordinaria, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Matos Mendez, Alcalde en funciones, abierto el acto y leida el acta anterior fue aprobada, dandose lectura a los boletines oficiales sille

momento recibidos.

Como no hubiera ningún asunto de que ocuparse, de
orden del Sr. Alcalde u deloró terminado el acto, con la pre-



ente acta que firmaron los Pres. concurrentes y con señal de
cruz. el Conyjal Sr. Rafael Sear Romero, certifió =

José Mateo

Pedro Almiron

Antonio Gonzalez

Señal de + de Rafael Sear.

Manuel Mateos

Sedeno Ortés

Diligencia / La ponga yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, en funciones para
creditar, que la sesión de hoy no ha podido celebrarse por falta
de asistencia de los Sr. Conyales que se encuentran ocupados
en las faenas agrícolas. Recio tres de Mayo de mil novecientos
nueve, certifió =



El Alcalde,

José Mateo

El Secretario,

Sedeno Ortés

Señor ordinaria

Alcalde Presidente,

D. José Mateos Mendez

Pres. Conyales,

D. Pedro Almiron Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio Gonzalez Novión

Rafael Sear Romero

Secretario

D. Sedeno Ortés Grañer

En la villa de Recio a veinte de Mayo de mil
novecientos nueve, unido la hora señalada, se reunió
con en la Sala Capitular al objeto de celebrar se
sión ordinaria, los Pres. Conyales que al margen
se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
en funciones, D. José Mateos Mendez, por quien
fue declarado abierto el acto y leida el acta ante
rior fue aprobada, dando lectura a los boleti
es oficiales ultrinamente recibidos.

Como no hubiera ningún asunto de que ocuparse de

orden del Sr. Presidente se dió el acto por terminado, mandando extender la presente que firman los Sres. concurrentes y con señal de cruz el Concejal D. Rafael de Ar. Romero, certifica



José Mateos
Manuel Mateos
Pedro Amiron Antonio Gonzalez

Fiducio Ortés

- Junta ordinaria:
- Alcalde Presidente.
- D. José Mateos Alcaldes p.
- Sres. Concejales.
- D. Pedro Amiron Calle
- Manuel Mateos Gallego
- Antonio Gonzalez Novas
- Rafael de Ar. Romero
- Secretario
- D. Fiducio Ortés Graueir

En la villa de Reina, siendo las ocho de la noche del día veintinueve de Enero de mil novecientos siete, se reunieron en la Sala Capitular al objeto de celebrar junta ordinaria los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. José Mateos Alcaldes, por quien se declaró abierto el acto y leído el acto anterior, fue aprobado, dándose lectura a los boletines oficiales recibidos durante la última semana.

Se instruya el exp^{te} para la renovación de los Vocales Asociados que con el obj^{to} han de formar la Junta municipal.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que en cumplimiento a lo dispuesto en el art^o 66. de la vigente ley municipal, deba instruirse el expediente para la renovación anual de los Vocales Asociados que en unión del Ayuntamiento, han de componer la Junta municipal que ha de quedar constituida en el próximo mes de Febrero. En su consecuencia, se acordó que por el Sr. Alcalde, se instruya dicho expediente, formándose las tres secciones que corresponden a este municipio, por ser siete el número de Concejales, no formándose sección especial de Industriales por no abarcar importancia los que por tal concepto contribuyen y que según determina el art^o 67 de citada ley se publique antes de finalizar el presente mes, el resultado de la formación de las secciones, que se pondrán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días durante los cuales podrán reclamar los interesados para ante la Diputación Provincial.

Declarando última
das las listas de ma
yores contribuyentes

Equidistante expuso al Sr. Presidente que como ya les consta, ha permanecido expuesta al público desde el día primero al veinte del actual las listas de los Sres. Concejales que forman el quintuplico y cuadruplo número de mayores contribuyentes vecinos, que tienen derecho a elegir bono promisorio para la de Suadores, no se habrá presentado reclamacion alguna contra dichas listas. La Corporacion en vista de lo manifestado por su presidente, acordó por unanimidad declarar última das dichas listas, que se publicará segun previene el art.º 29 de la Ley Electoral de 3 de Febrero de 1844.

Y no teniendo ningun otro asunto, de que tratar de orden del Sr. Presidente, se declaró terminado el acto, mandando levantar la presente acta que firman los Sres. concurrentes y con señal de cruz el Conyjal



Rafael Diaz Romero, certifié =

Señal de + de Rafael Diaz.

José Matos

Mariano Matos

Pedro Amiroa Antonio Gourel

Señorio Ortel

Señorio / La pongo yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde para acreditar no ha podido celebrarse la sesion ordinaria, correspondiente al día de hoy por encontrarse ocupados los Sres. Concejales en las faenas agrícolas. Nueva



de 3 de Febrero de mil novecientos siete, certifié =

El Alcalde

El Secretario

Señorio Ortel

José Matos

Sesion extraordinaria
Alcalde Presidente.

D. Miguel Muiñoz Muiñoz
Sres. Concejales

D. José Matos Muiñoz

Pedro Almon Calle

Manuel Matos Gallego

Antonio Gourel Muiñoz

Secretario

D. Señorio Ortel Graner.

En la villa de Nueva, a nueve de Febrero de mil novecientos siete, siendo la hora señalada en la convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Muiñoz Muiñoz, los Sres. Concejales que al margen se expresan, declarándose abierto el acto y leída el acta

anterior por unanimidad fue aprobada.

Proclama de Vocales
designados que en union
del Ayuntamiento formaron la
Junta municipal del
corriente año.

Acto seguido y por disposicion del Sr. Alcalde y el Secretario
de lectura integral de las listas de las secciones en que se distribuyeron
los contribuyentes, extendiendose inmediatamente las papellitas con
los nombres de estos y despues de constadas fueron separadamen
te dobladas e introducidas en un globo preparado al efecto, en el
cual fueron removidas varias veces procediendose despues a extraer
las una a una por un niño de corta edad, tantas papellitas como
individuos habian de elegirse de cada seccion separadamente, dan
do el siguiente resultado.

Primera seccion.

- D. Don' San Gordon.
- Antonio San Rubio
- Buquel Goumaler Mateos.

Segunda seccion.

- D. Manuel Suran Santos.
- Celedonio Melian Melendres.

Tercera seccion.

- D. Antonio Hernandez Sernaunders.
- D. Mercedes Melian Melendres.

Quos nite Sr. fueron proclamados vocales designados mandan
do que se publique la lista de los mismos y se les notifique para
los fines procedentes. Con lo cual y no siendo otro el objeto de la
sesion, el Sr. Presidente ordeno levantar esta acta que firmaron los
Sres. concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.



Miguel Muñor Jose Natis
 Pedro Almiron Manuel Mateo
 Antonio Goumaler Federico Ortiz

Sesión ordinaria.

Alcalde Presidente

D. Miguel Muñoz Maestre.

Excs. Concejales.

D. José Mateos Maestre.

Pedro Amiron Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio González Muñoz

Rafael Díaz Romero

Secretario.

D. Federico Ortés Graiver.

En la villa de Revilla, siendo las ocho de la noche del día diez de Febrero de mil novecientos siete, se reunió en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Maestre, los Excs. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria y declarándose abierto el auto se dio lectura al acta anterior, la que por unanimidad fue aprobada dándose lectura a los boletines oficiales, recibidos durante la última semana;

Se le faciliten al Excmo. Sr. D. Manuel Maestre, varios jornaleros, para las obras que han de practicarse en este término, en virtud de los restos de Manuel Martínez.

Seguidamente el Sr. Presidente dio conocimiento de una orden recibida del Juzgado de Instrucción del Partido, en la que se solicita se sean facilitados al mismo, varios jornaleros al objeto de practicar excavaciones en el Huerto denominado Chorrillo y en la finca conocida por Casares, a fin de buscar los restos del veneno que fue de esta villa Manuel Martínez Sanguero. La Corporación enterada de dicha orden, acordó (que) por unanimidad que por el Sr. Alcalde sean facilitados dichos jornaleros, autorizándole para que abone los jornales que puedan invertirse; como cualquier otro gasto que con este motivo pudiera originarse, con cargo al capítulo II art.º único del presupuesto municipal corriente.

Con lo que y no teniendo ningún otro asunto de que ocuparse, de orden del Sr. Alcalde se declaró terminado el acto mandando se entienda la presente acta, que firmaron los Excs. Concejales y con señal de cruz D. Rafael Díaz Romero, de que certifica:

Entre paréntesis = que = no vale =



Miguel Muñoz Maestre José Mateos
Pedro Amiron Calle Antonio González Muñoz
Manuel Mateos Gallego Federico Ortés Graiver
Rafael Díaz Romero

Seniu ordinaria

Alcalde Prudente.

- D. Miguel Muñoz Maeso
- Pro. Conyales.
- D. Jose Mateos Meender
- Pedro Almirón Calle
- Manuel Mateos Gallego
- Antonio Gonzalez Muñoz
- Rafael Diaz Romero

Secretario

D. Federico Ortes Graiver

En la villa de Peña, a diecinueve de Setiembre de mil novecientos siete, siendo la hora señalada, se reunió en la Sala Capitular los Sr. Conyales que al margen se expresan, al objeto de celebrar seniu ordinario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Maeso, que declaró se daba principio al acto y leído el acta anterior, fue aprobada dando lectura a los boletines oficiales recibidos durante la última semana.

Se anillaron varias fincas a Radio Cludo:

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dió cuenta de un escrito presentado por el vecino Radio Cludo Bragado para que se le anillaran las siguientes:

Una tierra al rito de las Puertes conocida por Cojombullo de 76 aras y 60 centáreas.

Otra al mismo rito y de igual cabida que la anterior, cuyas fincas las ha adquirido por compra al vecino de Chuliviesos D. Manuel Bernardino Rodriguez Mateos, quien expediente posesorio instruido y aprobado por el Jefe de esta villa en divisione de Julio último. Pago los derechos reales en 7 de Agosto siguiente, según carta de pago numero 650.

El Ayuntamiento enterado del mismo, y no apareciendo mencionadas fincas anilladas a nombre de nadie, por unanimidad acordó, se le anillaren en su día y prenas las opuestas causadas a Radio Cludo Bragado las fincas anteriormente relacionadas.

Adem. a Bernardo Ordoñez Millan.

De igual forma y por el Sr. Presidente se dió conocimiento de otro escrito presentado por Bernardo Cludo Millan al

objeto de que se le auxiliaren las siguientes.

Una tierra al rito de las muertes causada por Copahuillo de 26 areas y 60 centareas,

Otra en el mismo rito y de igual cabida que la anterior, las cuales ha adquirido por compra al venio de Millones D. Manuel Beruarduo Rodriguez Mestas, segun expediente poseo instruido y aprobado por el Jefe de esta villa, en diez ocho de Julio ultimo. Pego los derechos reales en 4 de Agosto siguiente, segun carta de pago numero 654. El Ayuntamiento enterado del mismo y no apareciendo municiuadas fincas a nombre de nadie, por unanimidad acordó, se le auxiliaren en un dia y pueras las operaciones sucesorias a Bernardo Acudo Mian las fincas anteriormente retenidas.

En su tenorido unigen otro asunto de que ocupare de orden del Sr. Presidente se dio el acto por terminado con la presente acta, que firmaron los Sres. concurrentes y con señal de cruz el



Conyugal D. Rafael Diaz Romero, certifique =

Miguel Munon
Manuel Mator
Juan Mator
Antonio Gonzalez
Pedro Almiron
Seduno Ortes

- Senor ordinaria,
- Alcalde Presidente,
- D. Miguel Munon Maeso
- Sres. Conyales,
- D. Leon Mestas Menden
- Pedro Almiron Calle
- Manuel Mator Gallego
- Antonio Gonzalez Maeso
- Rafael Diaz Romero
- Secretario
- D. Seduno Ortes Grauer

En la villa de Nueva, reunido las ocho de la noche del dia, veinticuatro de Febrero de mil novecientos siete se reunieron en la Sala Capitular, al objeto de celebrar sesion ordinaria, los Sres. Conyales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Munon Maeso, por quien se dio ro abierto el acto, y leida el acta anterior fue aprobada dandose lectura a los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana.

Nombrado para los nuevos
censos en el acto de clasi-
ficación y declaración de sol-
dados al médico D. José María
Montoya

Seguidamente el Sr. Alcalde de ayuntamiento, que verificado el sorteo
de los marcos del Recemplazo actual, y como quise que en el
acto de la clasificación y declaración de soldados, que ha de te-
ner lugar el día tres de Mayo próximo, a quien o no sufre me-
dad o defecto físico, dispone el art.º 9º de la Ley han de ser re-
usados facultativamente, deba procederse al nombramiento del
Médico que ha de cumplir este servicio, entendido el Ayuntamiento,
por unanimidad acordó nombrar para dichos reempla-
cimientos al médico titular interno, D. José María Montoya
como también a los que por sus excepciones de servicios de los años
anteriores, e individuos de familia de aquellos y estos, los mo-
tiven por defecto físico o sujeciones, hauidale saber a
expresado facultativo en nombramiento oportuno.

Señal tallador a D. Ma-
nuel Villarreal en ceros

En un manifesto el Sr. Presidente que en el mismo
acto de la clasificación de soldados de los marcos del actual
reemplazo y de los anteriores que por cortos de talla han de
ser objeto de reunión, tienen que ser tallados a vista del Se-
legado que la autoridad militar designe o por Sargentos del
Ejército, más como en esta localidad no es de gran número y en
ella no se encuentra ninguno disfrutando temporal ni que corres-
ponda a la Reserva, al tenor de lo que preceptua el párrafo
3º del art.º 9º de citada Ley, puede el Ayuntamiento encargar
la medición a persona competente previa la gratificación
que le señala. La Corporación después de enterada por una
unanimidad acordó nombrar tallador a D. Manuel Villarreal
Moxeno, de esta veindad que reúne dichas circunstancias
y haber portecuido a la clase de cabo en el Ejército antiguo
de la gratificación de quince pentas con cargo al capitulo
1º art.º 6º del presupuesto municipal, ni perjuicio
de la dignificación que pudiera hacer el Sr. Gobernador

Militar de la provincia para que presencie la medición por un año
en esta población oficial del Ejército en retirados.

Declarando la renta o
haber de una fami-
lia para considerarla
pobres.

Iguualmente manifestó el Sr. Presidente la conveniencia de que
la Corporaciónrenal para la proxima clasificación y declara-
ción de Soldados, la renta o haber que ha de disfrutar una
familia para que en esta localidad, pueda ser reputada por
pobre en consecuencia con la regla 4.ª del art.º 38 de la Ley de Reem-
plazos. En vista de lo expuesto la Corporación por unanimi-
dad acordó, que en tanto justificadas razones no aconsejen va-
riación, se considere pobre en la proxima clasificación y decla-
ración de Soldados, a toda persona cuya renta o haber no exceda
de treinta y cinco reales de plata diarios, aumentados veinticinco
reales más por cada uno de los individuos, de que alguna esen-
te su familia.

Nombrando los testi-
gos para la informa-
ción en los exp.º de
Dimitas.

Tambien expuso el Sr. Alcalde, que preceptuando el art.º 68
del Reglamento, para llevar a efecto la vigente Ley de Reclutamiento
y Reemplazos, que en los expedientes que se instruyan para au-
ditar la pobreza del que alegue esta causa de exención, declaren
cuatro testigos, dos por el que lo pide y los otros dos los debe
designar el Ayuntamiento. La Corporación en concordancia
con lo manifestado, acordó nombrar como testigos a D. Man-
uel Mellan Meluders y D. Camilo Chavez Reyes padre
de los moros numero uno y tres del sorteo actual, nombra-
do tambien para el que pudiera instruir cualquiera de
expresados testigos a D. Don Gallego Hernandez padre del
maro nro. cuatro del sorteo.

Se auillare a Josefa
Millan Meluders una
finca rústica.

Acto continuo, pmo de manifestado el Sr. Alcalde un escrito
presentado por Don Rodriguez, solicitando se le auillare a su
hija de un espasa Josefa Millan Meluders, una tierra con ste-
nos, llamada Puerto del Urasu de 16 areas y 10 centiareas, de
4.ª clase, adquirida por herencia al fallecimiento de un

padres Julián Millán Perero y Felicia Meléndez Borruta, se
 que expediente posesorio instruido y aprobado por el Juzgado
 municipal de esta villa en 29 de Noviembre de 1906, pago los
 derechos reales en 18 Euros últimos según carta de pago n.º 27.
 La Corporación en vista de lo expuesto acordó por unanimidad
 se le auxillare a Louisa Millán Meléndez dicha finca y se le
 se de baja al que la trae puesta a su nombre.

Con lo que y no teniendo ningún otro asunto de que ocupar
 se, se dió el acto por terminado con la presente acta que firman
 los Sres. concurrentes y con sual de orden el Conyjal D. Rafael
 Sear Romero, certifió =



Señal de + de Rafael Sear

Miguel Muñoz Joré Motos

Pedro Amiron Antonio Gouder

Manuel Mateos

Señal de + de Rafael Sear

Sección ordinaria

Alcalde Presidente

D. Miguel Muñoz Moreno

Sres. Concejales

D. José Mateos Meléndez

Pedro Amiron Calle

Manuel Mateos Gallejo

Antonio Gouder Muñoz

Rafael Sear Romero

Secretario

D. Federico Ortés Grauer

En la villa de Reina, siendo las ocho de la noche del
 día tres de Marzo de mil novecientos siete, se reunie-
 ron en la Sala Capitular los Sres. Concejales que al
 margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordi-
 naria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
 Muñoz Moreno, quien dulcero abierto el acto y leído
 el acta anterior fue aprobada, dándose lectura a los
 boletines oficiales recibidos durante la última sesio-
 nes.

designando local en q. ha
 de constituirse la Mesa en la
 elección de dignidades Sres.

Segundamente manifestó el Sr. Presidente, que como la Corpo-
 ración ha tenido ocasión de oír, se publica la convocatoria

para la renovación ordinaria de la Excmo. Diputación provin-
 cial, cuya elección ordinaria ha de tener lugar el día diez del
 actual, debió procederse a la designación del local en que ha-
 de verificarse aquella. La Corporación por unanimidad acordó
 designar esta Sala Capitular para que en ella se constituya
 ya la Mesa electoral, que el Sr. Alcalde ha de presidir, y en
 caso de imposibilidad el Concejal D. José Mateos Mouttero
 para la votación de la elección de Diputados ^{Provinciales}.
 cuidándose permanecer al público la copia de la lista de
 electores ya fijada hasta que sea ultimada la elección.

Sus teniendo otros asuntos de que ocuparse, de orden del
 Sr. Presidente, se declaró terminado el acto, es en la presente acta
 que firman los Sres. concurrentes y con señal de cruz, el Con-
 cejal D. Rafael Díaz Romero, certifió =



Miguel Muñoz
 Pedro Munirón

Señal de + de Rafael Díaz.
 José Mateos Mouttero Interventor General
 Manuel Mateos
 Federico Ortés

Sección ordinaria:

Alcalde presidente.

D. Miguel Muñoz Mouttero

Sres. Concejales.

D. José Mateos Mouttero

Pedro Munirón Calle

Manuel Mateos Gallego

Federico General Muñoz

Rafael Díaz Romero

Secretario.

D. Federico Ortés Grauer.

En la villa de Reina, a las ocho de la noche
 del día diez de Marzo de mil novecientos siete, se
 reunieron en la Sala Capitular al objeto de celebrar
 sesión ordinaria, los Sres. Concejales que al margen se
 relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Miguel Muñoz Mouttero, por quien fue declarado
 abierto el acto y leído el acta anterior, fue apro-
 bado, dándose lectura a los boletines oficiales
 recibidos durante la última semana.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó,

que celebrada hoy la votación para Diputados provinciales
 la mesa había designado al Interventor D. Manuel

designación gastos de via-
 je del Interventor que ha
 concurrir a Cantura.

señal Moauno, para que en representación de esta misma
 nación, concurre al exeatón general que ha de tener lugar
 el día catorce del actual en la Cabera del Distrito electoral.
 El Ayuntamiento de unánime conformidad acordó dirijir
 nar al Sr. Manuel Villarreal Moauno para los gastos de viaje
 la suma de sesenta pesos con cargo al capít. 1.º art.º
 4.º del presupuesto, y siendo insuficiente, al capít. 11
 art.º único, y autorizar al Sr. Alcalde para que ordene en
 pago una vez solventados los de abono inmediato o más
 curables.

Autorizando al Alcalde
 para autorizar de la
 localidad.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde, que en cumplimiento
 de lo que dispone el art.º 117 de la ley municipal, soli-
 citaba de la Corporación la competente licencia para ausen-
 tarse de la localidad. El Ayuntamiento en vista de lo resui-
 tado por el Presidente, acordó por unanimidad concederle ex-
 presada autorización, pudiendo desde el día que le conven-
 ga hacer uso de ella por tiempo ilimitado, quedando en
 cargo de la alcaldía el Conyál D. José Mateo Mesudero
 al que avisará oportunamente.

Y no teniendo ningún otro asunto de que ocuparse
 de orden del Sr. Presidente, se declaró terminado el acto
 con la presente acta, que firmaron los Sres. concurren-
 tes y con señal de cruz, el Conyál D. Rafael Sierra



Miguel Muñoz
 Pedro Amador
 Manuel Mateo

Señal de Cruz de Rafael Sierra.
 José Mateo
 Antonio Goual

Sesario Ortega

Señal ordinaria

Miguel Prudente.

D. José Mateos Madero

Dr. Conyales.

D. Pedro Almondo Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio Goursler Mena

Rafael de la Cruz Romero

Secretario

D. Federico Arce Grauer

Designando día en que
ha de tener lugar el acto
de renovación de excep^{tes}

En la villa de Renua a diecinueve de Mayo de mil
noventa y siete, siendo la hora señalada, se reunió
en la Sala Capitular, al objeto de celebrar sesión
ordinaria, los D^{os} Señores Conyales que al margen se de-
signan bajo la presidencia del Sr. Miguel en
funciones de D. José Mateos Madero, quien declaró
abierta la sesión, y leída el acta anterior, fue apro-
bada, dándose lectura a los balotines oficiales res-
tados durante la última renovación

Seguidamente, manifestó el Sr. Presidente, debía

tener lugar, ante de finalizar el corriente mes, el acto de renova-
ción de excepciones, que quedaron sin fallar en el acto de la
inscripción y declaración de soldado, como en mismo de los
nombrados de los dos años anteriores, lo cual hace presente a
la Corporación a fin de que designe el día para el acto ex-
p^{tes}. La Corporación por unanimidad acordó designar al
objeto indicado el día veinticuatro de los corrientes y para
de las diez de su mañana, lo que se hará saber al público
por medio de edictos, y por papulitas duplicadas a los intere-
sados.

Se construye una cruz
para colocarla donde
fueron extraídos los res-
tos de Manuel Montaner

Acto continuo también el Sr. Presidente manifestó, que
como a la Corporación cuenta, habían sido extraídos del huerto
del Morillo, propiedad de Saturniano Mateos Gallego, los
restos del veneno de esta villa, Manuel Montaner Sanguera, con-
siderando, un acto de humanidad, colocar en dicho sitio una
cruz; La Corporación en vista de lo manifestado por el
Sr. Presidente, acordó autorizar a este para que encargue dicha
cruz, y que con cargo al capítulo II art^o 1^o del premu-
nicipal, abone los gastos de esta y los de su coloca-
ción.

Si no habiendo ningún otro asunto de que ocuparse
se, de orden del Sr. Presidente, se dió el acto por terminado

mandando extender la presente acta que formen los
 Pres. comunales que saben y con señal de cruz, el
 ayal D. Rafael Diaz Romero, de todo lo que yo el



Secretario, certifico =

José Mateo

Señal de + de Rafael Diaz,

Pedro Amiron

Antonio Gonzalez

Manuel Mateo

Federico Artes

Pro.

Deligencia / La pongo yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde
 en funciones, D. José Mateo Mena, para acreditar
 que la sesión ordinaria, correspondiente al día de
 hoy, no ha podido celebrarse, por encontrarse los
 Hon. Concejales ocupados en las faenas agrícolas. Reina
 veinticuatro de Mayo de mil novecientos siete, de



que certifico =

El Alcalde

El Secretario,

José Mateo

Federico Artes

Sesión ordinaria

Alcalde Presidente,

D. José Mateo Mena,

Hon. Concejales

D. Pedro Amiron Calle,

En la villa de Reina a treinta y uno de Mayo de
 mil novecientos siete, siendo las ocho de la noche,
 se reunieron en la Sala Capitular, los Hon. Concejales
 que al margen se expresan al objeto de celebrar se

D. Manuel Mateos Gallego
 Antonio Goumaler Muiñer
 Rafael San Romero
Secretario
 D. Federico Ortés Grauer

sion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 en sesiones, D. José Mateos Mundero, por quien se de-
 claró abierto el acto y leído el acta anterior fue apro-
 bada por unanimidad.

Dado cuenta de las disposiciones vigentes que continen
 en los boletines oficiales de la provincia últimamente
 recibidos, la Corporación después de enterada, acordó que
 por el Sr. Presidente se les preste cumplimiento.

Acordando la adquisi-
 ción de una guía de Ferros
 Carriles.

Esto continuo manifestó el Sr. Alcalde a la Corpo-
 ración, que segun manifestación del presente Secretario, se
 carecia en este archivo municipal, de la guía de Ferros
 Carriles, libro de mucha utilidad para el mismo, puesto
 que servirá de consulta con frecuencia, si fuesen de proveer
 de las listas de embarque uenarias al incorporarse un
 soldado a un respectivo Regimiento. La Corporación tenien-
 do en cuenta lo expuesto, por unanimidad acordó se adqui-
 ra dicho libro y autorizar al Sr. Alcalde para que absee
 un importe con cargo al capitulo que artículo unico
 del presupuesto municipal corriente.

D no teniendo uniguen otro asunto de que ocuparse
 de orden del Sr. se declaró el acto por terminado acordando
 se extienda la presente que firman los Sres. concurrentes y con-
 sentido de erum el Conyjal D. Rafael San Romero, de que yo
 el Secretario, certifico =



José Mateos
 Manuel Mateos

Conyjal de Rafael San
 Pedro Almiran
 Secretario
 Federico Ortés

Senou extraordinaria

Alcalde Prudete.

D. Miguel Mena Maeno
Pres. Concejales.

D. Serafín Mateos Mendez

Pedro Alvarado Calle

Manuel Mateos Gallego

Rafael Diaz Romero

Secretario

D. Federico Otero Grauer

En la villa de Peña siendo las ocho de la noche del día tres de Abril de mil novecientos siete, jurídicamente convocados, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Mena Maeno, los Sres. Concejales que al margen se expresan, declarándose abierto el acto y leído el acta anterior fue aprobado.

Acordado se suspendan toda clase de trabajos que tiendan a la usurpación de terrenos baldíos.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Prudete, que como ya consta a la Corporación, tiene esta misión por objeto tratar de certar los abusos que por el vecindario de esta villa se está cometiendo, entrando en sus propiedades los terrenos que con los mismos lindan y que pertenecen a los ejidos y caminos vecinales, lo cual no deja de ser para todos un gran perjuicio. La Corporación en vista de lo expuesto por su Presidente, acordó por unanimidad, se suspendan toda clase de trabajos que tiendan a usurpar el terreno ya mencionado del ejido y caminos vecinales, y que desde el día de la fecha, no se entren por los vecinos en sus propiedades ninguna clase de terrenos que pertenezcan al Municipio, o que formen parte de algún cami-

no venial ni la pura autorización del Ayuntamiento,
 lo que se hará saber por medio de pregones, a fin de que
 ningún vecino pueda alegar ignorancia y fundarse en
 lo que en caso de desobediencia.

Después de haberse oído otro asunto de que tratará de or-
 den del Sr. Presidente, se declaró terminado el acto, man-
 dando levantar la presente acta que firmaron los Sres.
 concurrentes y concejales de orden, el Concejal D. Rafa-



el Sr. Romero, de que yo el Secretario certifico =

Miguel Muñoz José Matos Pedro Amiron
 Manuel Gallego

Leal de Rafael de los Rios.

Señor Ortés
 Sr.

Señoría / Lo pongo en el Secretario de orden del Sr. Alcalde Presidente para
 acreditar no ha podido celebrarse, la sesión ordinaria, correspondiente
 al día de hoy, por falta de asistencia de los Sres. Concejales, que se
 encuentran ocupados a las faenas agrícolas. Reina siete de Abril
 de mil novecientos siete, certifico =



El Alcalde
 Miguel Muñoz

El Secretario
 Señor Ortés
 Sr.

- Sesión ordinaria
Alcalde Presidente,
 D. Miguel Muñoz Macero
Sres. Concejales,
 D. José Matos Mendez
 D. Pedro Amiron Gallego
 D. Manuel Matos Gallego

En la villa de Reina, siendo las ocho de la noche del
 día cuatro de abril de mil novecientos siete, se reunieron los
 Sres. Concejales que se relacionan al margen en la Sala Capitular,
 al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Macero, por quien se declaró abierto
 el acto y leído el acta anterior fue aprobada, dandose lectura

D. Antonio Gouvalen Mena
 Rafael Juan Romero
 Secretario
 D. Federico Orte Grauier

a los boletines oficiales recibidos últimamente,
 Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifestó que en virtud
 de lo publicado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el

nombrando como
 comisionado para que
 comparezca al finis ta de Reclutamiento,
 de las mociones ante
 la Comisión mi
 ta.

boletín oficial de cinco del actual, se había resuelto a este pueblo el día
 dieciocho de Mayo próximo, para el finis de mociones, ante la Comisión mi
 de las mociones de los moros del actual cumplase y revisión de los
 dos anteriores; en su consecuencia se acordó, nombrar al Regidor Ciudad de
 este Ayuntamiento D. Pedro Almirón Calle para que como Abogado represen
 te al mismo, y como Comisionado, comparezca a dicho acto, habiéndole entre
 gra de los documentos prevenidos en el art.º 1.º de la Ley, señalándole
 con cargo al cap.º 1.º art.º 6.º del presupuesto, como retribución por gastos
 de viaje y seguros de los moros la cantidad de sesenta y cuatro pesetas
 sesenta y seis céntimos.

nombrando a
 D. Federico Orte
 Grauier para
 los trabajos de
 dicho

Seguidamente expuso el Sr. Presidente, que siendo llegada la época
 de la formación de los apurados al amillaramiento de rústica pema
 ria y el de urbano, y en su día los repartimientos de dichas contribucio
 nes para el año de mil novecientos diez, precisaba encontrar persona
 competente para llevar a cabo dichos trabajos. La Corporación visto lo
 expuesto por el Sr. Alcalde, acordó que de la confección de dichos
 trabajos se encargue en horas extraordinarias de oficio el Secretario
 de este Ayuntamiento D. Federico Orte Grauier, abonándole como
 retribución la cantidad consignada en el cap.º 1.º art.º 7.º del presu
 puesto municipal.

designación de
 para la elec
 ción de Diputa
 dos a Cortes.

Acto continuo manifestó el Sr. Presidente que como la Cor
 poración ha tenido ocasión de ver, se publica la convocatoria
 para la elección de Diputados a Cortes, la cual tendrá lugar
 el día veintinueve del actual, devrá procederse a la designación
 del local en que ha de verificarse aquella. La Corporación por
 unanimidad acordó designar esta Sala Capitular para que

en ella se constituya la mesa electoral.

Después de haberse unido otro asunto de que ocuparse de orden del Sr. Presidente, se declaró terminado el acto, con lo presente se firmaron los Sres. concurrentes y con señal de cruz, el Concejal D. Rafael de Ar. Romero, certificó =



Miguel Muñoz
Joaquín Mateos Pedro Amador
Antonio Gouval

Sedacio Ortés

Junión ordinaria

Alcalde Presidente

D. Miguel Muñoz Maero

Sres. Concejales.

D. José Gregorio Mendero

Pedro Amador Calle

Joaquín Mateos Gallego

Antonio Gouval Muñoz

Rafael de Ar. Romero

Secretario

D. Sedacio Ortés Grauer.

En la villa de Puebla a veintinueve de Abril de mil novecientos siete, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular, para celebrar sesión ordinaria, los Sres. Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Maero, por quien se declaró abierto el acto y leída el acta anterior fue aprobada, dándose lectura a los dictámenes oficiales recibidos durante la última sesión.

Acordando la recomposición del camino vicinal de Puebla del maestro

la época, tan triste, por que atravesamos, debido a la posterior sequía, debía darse a la clase obrera algún trabajo, al propio tiempo que se facilitara un recurso diario a las viudas pobres que en esta villa, al objeto de facilitarles algún medio de subsistencia. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Sr. Alcalde, acordó autorizar a dicho Sr. para que por el medio de administración, se proceda a la recomposición del camino vicinal que de esta villa se dirige a Puebla del Maestro, con cargo a su presupuesto art.º 7º y que con cargo al cap.º 5º art.º 2º se ordene al dependiente facultado un recurso diario de retenta y cinco centavos de plata a pobres y viudas de esta villa.

Acordando sea

Liquidamente, manifestó el mismo Presidente, se

compuesta la traba en municipal estado la urna electoral, opiniando debia
 urna electoral reconstituirse. El Ayuntamiento, de acuerdo con lo expuesto por
 el Sr. Alcalde, autorizó a este para que de a comprar dicha
 urna, pagando su importe con cargo al capitula de este
 lo cual del presupuesto municipal.

Con lo que y no teniendo ninguno otro asunto de que
 ocuparse de orden del Sr. Alcalde se dio el acto por termi-
 nado, mandando se extendiera la presente acta que firman
 los Sres. concurrentes y con señal de cruz el Concejal D. Rafa-
 el Sr. Romero, certificó =



Miguel Muñor
 José Matos
 Pedro Amador
 Antonio González
 Manuel Matos
 Federico Ortés

Junta ordinaria

- Alcalde Presidente,
 D. Miguel Muñor Maestro.
Concejales.
 D. José Matos Maestro
 Pedro Amador Calle
 Manuel Matos Gallego
 Rafael Sr. Romero
Secretario
 D. Federico Ortés Graiver

En la villa de Reina, siendo las ocho de la noche
 del día veintiocho de abril de mil novecientos siete,
 se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales
 que al margen se expresan al objeto de celebrar
 junta ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Miguel Muñor Maestro, por quien se declaró abier-
 to el acto y leído el acta anterior fue aprobada dan-
 dose lectura a los boletines oficiales, recibidos du-
 rante la última semana.

A cuyo no hubiera ninguno asunto de que ocuparse de por el Sr.
 Presidente se declaró el acto por terminado, mandando se extendiera la pre-
 sente que firman los Sres. concurrentes y con señal de cruz, el Concejal
 D. Rafael Sr. Romero, certificó =



Miguel Muñor
 José Matos Pedro Amador
 Manuel Matos
 Federico Ortés

Señal ordinaria

Alcalde Presidente

D. Miguel Muñoz Moreno

Pro. Concejales

D. José Mateos Mateos

Pedro Amador Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio González Muñoz

Rafael de Ar. Romero

Secretario

D. Federico Ortíz Grauier

En la villa de Reina, siendo las ocho de la noche del día cinco de Mayo de mil novecientos siete, se reunieron en la Sala Capitular los Señ. Concejales que al momento se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Moreno por quien fue declarado abierto el acto y leído el acta anterior fue aprobada, dando lectura a los boletines oficiales recibidos durante la última semana.

Seguidamente y estando presentes los Señ. de la Junta municipal que suscriben el Sr. Presidente ordenó al migrante

Recordando que to Secretario, dió de nuevo lectura a la circular de la Admon. de Reoamente la con cuenta referente a la confección de registros fiscales de edificios y solares, según esta dispuesto por Real Orden de diecinueve de Abril último. La Corporación en vista de lo manifestado por el Sr. Presidente y lo ordenado en dicho Real orden y circular mencionada, y no habiendo sido aprobado el Registro confeccionado últimamente, por unanimidad de acuerdo, se proceda de nuevo a su confección; para lo cual autorizan al Sr. Alcalde, a fin de que los gastos que se originen los abone con cargo al capítulo sus artículos uno del presupuesto municipal.

Como no hubiera ningún otro asunto de que ocuparse de orden del Sr. Presidente, se dió el acto por terminado con la presente acta que firman los Señ. concurrentes y con señal de cruz, los que no saben, certificó=



Miguel Muñoz

José Mateos

Pedro Amador

Manuel Mateos

Antonio González

Señal de + de Rafael de Ar.

Federico Ortíz

Señor ordinario

Alcalde Presidente

D. Miguel Muñoz Maeso

Señ. Concejales

D. José Mateos Mendez

Pedro Amiron Calle

Miguel Mateos Gallego

Antonio Gonzalez Muñoz

Rafael Diaz Romero

Secretario

D. Federico Ortiz Grauer

En la villa de Reina, siendo las ocho de la noche del día doce de Mayo de mil novecientos siete, se reunieron en la Sala Capitular los Señ. Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Maeso, al objeto de celebrar sesión ordinaria, abrió el acto y leído el acto anterior fue aprobado, dándose lectura a los boletines oficiales, recibidos durante la última semana.

Acto continuo expuso el Sr. Presidente que en cumplimiento de lo que dispone el art. 117 de la Ley municipal

solicitaba de la Corporación, le conceda licencia para ausentarse de la localidad. La Corporación accediendo a lo solicitado por el Sr. Alcalde acordó concederle la autorización solicitada, pudiendo hacer uso de la misma el día que le convenga, y por tiempo ilimitado quedando encargado de la presidencia de la Alcaldía el primer Concejál D. José Mateos Mendez al que avisará oportunamente.

Con lo que y no teniendo ningún otro asunto de que ocuparse de orden del Sr. Presidente se declaró terminado el acto, mandando se entienda la presente acta, que firman los

Señ. conuocentes y con señal de cruz el Concejál D. Rafael Diaz Romero de todo lo que por el Secretario certifica:



Miguel Muñoz

Pedro Amiron

Miguel Mateos

Antonio Gonzalez

Federico Ortiz

Leal de D. Rafael Diaz

José Mateos

Antonio Gonzalez

Federico Ortiz

Federico Ortiz

Señores que asistieron

Alcalde Presidente

D. José Mateos Meuders

Señ. Concejales

D. Pedro Almirón Calle

D. Manuel Mateos Gallego

D. Antonio Gouzalet Muñoz

D. Rafael Díaz Romero

Secretario

D. Federico Ortes Grauer

Fijar las cuentas del año de 1906

En la villa de Reina siendo las ocho de la noche del día dieciocho de Mayo de mil novecientos siete, hora celebrada en la comacina, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. José Mateos Meuders, los Sr. Concejales que al margen se expresan, declarandome abierto el acto y lida el acto anterior fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso, que como a los Sr. Concejales constaba, el objeto de la comacina era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos seis, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Evidio. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley se examinaron por los Señores Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el Cargo en tres mil setecientos ochenta y ocho pesos ochocientos y un centavo y la Dota en dos mil trescientos ochenta y cinco pesos noventa y siete centavos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario, por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le oponga y aparezca.

Si no teniendo ningún otro asunto de que tratar, se dio el acto por terminado, firmando los Sr. concurrentes esta acta y con suat de



José Mateos

Pedro Almirón

Manuel Mateos

Antonio Gouzalet

Rafael Díaz Romero

Federico Ortes

Federico Ortes

Junta ordinaria

Alcalde Presidente

D. Don Mateo Mendez

Reg. Concejales

D. Pedro Almondo Calle

Manuel Mateo Gallego

Antonio Gonzalez Munoz

Rafael Diaz Romero

Secretario

D. Federico Ortiz Grauer

En la villa de Rieva a diecinueve de Mayo de mil novecientos siete, reunido las sesos de la noche, se reunieron en la Sala Capitular al objeto de celebrar junta ordinaria, los Reg. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Don Mateo Mendez, abierto el acto y leida el acta anterior fue aprobado, dando lectura a los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana.

Se aprobaron y manifestaron dos escritos presentados por la vecina de esta villa Antonia Villarreal Bragado, para que se le amillaren las siguientes:

1.ª Una tierra con algunos olivos al rito conocido por Beras de Agutin o Patillos de 48 areas y 20 centiareas, adquirida por herencia al fallecimiento de su madre Ana Bragado, amillarada a su padre Don Villarreal Sr. con liquido imponible de cinco pesetas, segun expte. pousario instruido en este Juzgado en 23 de Mayo ultimo, fago' los Archivos reales en 4 Abril siguiente segun carta de pago n.º 407.

2.ª Una casa en calle S. Est. n.º 7 amillarada a Felix Millan Mateo, del que la ha adquirido por compra, con diez pesetas de liquido imponible, segun expte. y carta de pago anteriormente expresados.

El Ayuntamiento en vista de los escritos presentados y de los documentos estadisticos que se tienen sobre la misma, acordó se le amillaren a Antonia Villarreal, las fincas relacionadas, dando fe de baja a los que las traen puestas a sus nombres.

Adem de Antonia Gallego Millan Igualmente y por dicho Sr. Alcalde, fue presentado otro escrito de la vecina Antonia Gallego Millan, para que se amillaren a su esposo Antonio Selgado Gonzalez, las siguientes:

Una tierra al rito de las Suertes conocida por toriles de 1 hectarea 99 areas y 94 centiareas, amillarada a D. Juan Eugenio Moreno, con liquido imponible de dieciseis pesetas.

Otra en el mismo rito e igual nombre que la anterior de 1 hectarea 86 areas y 44 centiareas amillarada a D. Francisco

es Maximo Rodriguez con ocho puntas de liquido imposible.

Dichas fincas las adquirió Antonio Delgado por compra a dichas Eres. segun expediente promisorio aprobado por este Sr. Gerente en 25 Octubre de 1905. Pajo los derechos reales en 9 Noviembre del mismo año. segun carta de pago n.º 1259.

El Ayuntamiento en vista del escrito presentado y los documentos estadísticos que se tienen a la vista, acordó amillar a expensas de S. Antonio dichas fincas y darlas de baja a los que las traen puestas a sus nombres.

Y no teniendo ningun otro asunto de que ocuparse de orden del Sr. Presidente, se declaró el acto terminado, firmándose esta acta los Eres. concurrentes y con señal de cruz el Concejál

Rafael Diaz Romero, certifié =



José Mateos

Señal de Cruz de S. Rafael Diaz,

Pedro Almonor

Manuel Mateos
Antonio Gonzalez

Federico Ortés

Deligencias La pongo yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde en funciones para auditar no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por ausentarse ausentados los Eres. Concejales en las famas agruadas. Reina seiscientos noventa y cinco de mil novecientos veinte, certifié =



El Alcalde

José Mateos

el Secretario:
Federico Ortés

Sesión ordinaria

Alcalde Presidente

D. José Mateos Mueden

Eres. Concejales

D. Pedro Almonor Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio Gonzalez Munoz

Rafael Diaz Romero

Secretario

D. Federico Ortés Graña

En la villa de Reina, siendo las ocho de la noche del día dos de Junio de mil novecientos veinte, se reunieron en la Sala Capitular los Eres. Concejales, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de S. José Mateos Mueden, quien declaró abierto el acto y leída el acta anterior fué aprobada, dándose lectura a los bastantes oficiales últimamente recibidos.

quidamente por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto un escrito presentado por el vecino de esta villa Claudio Alcedo Prigado para que se le amillanara a un espora Anualia Meluender, las siguientes.

Otra tierra al sitio de la Ventilla de 3^o clase de 48 areas y 30 centia-
reas con liquido imponible de tres puestas.

Otra concuida por Peñon's Hara de Juan de Mata de 3^o de
48 areas y 30 centiaareas con liquido imponible de tres puestas.

Otra al sitio llamado Hara de Juan de Mata de 3^o clase de 80
areas y 50 centiaareas, con liquido imponible de cinco puestas.

Otra llamada de la Ventilla de 21 area y 47 centiaareas, con liqui-
do imponible de una puesta veinticinco centiaareas.

Adquiridas por herencia al fallecimiento de sus padres Julian
Meluender Pez y Selva Meluender. Ante amillanadas al primero, segun
expediente posesorio, instruido y aprobado por este Juzgado en 20 Marzo
del corriente año. Pago los derechos reales en 6 Abril siguiente, segun
carta de pago num^o 409.

El Ayuntamiento en vista del escrito presentado y los documentos esta-
dísticos que se tienen a la vista acordó amillarale a dicha Anualia Mi-
lauer Meluender expresadas fincas y darlas de baja a los que las tienen pues
traen puestas a su nombre, no amillorando la tierra al sitio de la
Florida por no figurar esta a nombre de nadie.

Acto continuo y por el mismo Sr. Alcalde se presento otro escri-
to del vecino de esta villa Antonio Mateos Sueno para que se le ami-
llanara a D. Alvaro Alare, una tierra al sitio de Cañada Ancha o Pano de la Lora de
una hectarea, noventa y tres areas y veinte centiaareas.

La deslindada finca la adquirió por compra en publico subas-
to, procedente de la Iglesia parroquial de esta villa, segun expediente
posesorio instruido y aprobado por este Juzgado en diez de Mayo
ultimo. Pago los derechos reales en 29 del mismo mes y año, segun car-
ta de pago numero 607.

El Ayuntamiento en vista del escrito presentado, y no apareciendo
sobra finca a nombre de nadie, acordó se le amillanara la misma

Atendando se le
amillanara
finca a D. Alvaro Alare
ano Mateos Sueno

en un día, al Sr. Antonio Mateos Osuna.

Con lo que y no teniendo otros asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado, mandando se entienda la presente que firman los Sres. convecntes y con señal de cruz, el Concejal Sr. D. Rafael Diaz Romero, certifique -



José Matos

Señal de + de Rafael Diaz

Pedro Amison

Manuel Matos

[Signature]

Antonio Gonzalez

Federico Ortega

Reunión ordinaria

Alcalde Presidente.

D. José Mateos Osuna

Sres. Concejales.

D. Pedro Amison Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio Gonzalez Muner

Rafael Diaz Romero

Secretario

D. Federico Ortega Grauer

En la villa de Reus, siendo las ocho de la noche del día nueve de Junio de mil novecientos siete, se reunió en la Sala Capitular al objeto de celebrar reunión ordinaria, los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. José Mateos Osuna, quien declaró abierto el acto y leído el acta anterior fue aprobado, dando lectura a los boletines oficiales recibidos durante la última reunion.

Renovación de

la Junta pericial de Hacienda de la Provincia, inserta en el boletín oficial de esta villa por diecisiete de Mayo último, ordenando que en el presente año y antes del día quince del actual, ha de tener lugar la renovación de la

Seguidamente se dio cuenta de la circular de la Administracion de la Junta pericial de Hacienda de la Provincia, inserta en el boletín oficial de esta villa por diecisiete de Mayo último, ordenando que en el presente año y antes del día quince del actual, ha de tener lugar la renovación de la Junta de las Juntas periciales en la forma que determina el Reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1885 y de sus disposiciones vijentes, por medio de sorteo, considerandose eliminados, los puntos que vienen funcionando durante los cuatro años hallan dejado de ser contribuyentes o elegidos Concejales, descontando de la mitad sorteaible, el numero de los comprendidos en alguno de estos casos, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y vijentes de citado Reglamento.

Resultando de los antecedentes que se tienen a la vista, y en reunion del día nueve de Abril de mil novecientos tres fue designado por el Ayuntamiento como punto propietario el punto D. Bernardino Rodriguez Matos, vecino de Estellones y

16

la Delegación de Spauinda también como propietario, lo fue
nombrado el vecino de esta D. José Pán Gordon, según comunicación
de trece de mayo de Julio del mismo año, y en la renovación que
tuvo lugar en el año de mil novecientos cinco, correspondiendo ele-
gir cuatro peritos, requejendo la muerte en los vecinos D. José Barre-
ra Rubio y D. Segundo Mateos Gallego como propietarios y en D.
José M^o Galvan Sabido y D. Sauto Romero Rubio como suplentes,
y a la Delegación de Spauinda, tres peritos propietarios y dos
suplentes, siendo nombrados propietarios D. Félix Nogales Co-
rrado, como forastero y suplentes D. Claudio Claudio Pragado y D.
Domingo Millan Meléndez, según comunicación de seis de Junio
de dicho año de mil novecientos cinco, quines con aquellos ve-
nen constituyendo la Junta excepto D. José Barrera Rubio por
haber fallecido.

Considerando que en la renovación que en el presente año
ha de hacer de la mitad de dicha Junta, de los siete que la for-
man, les corresponde saber y reemplazar por el orden y número que
vanen turnando, los dos peritos elegidos en mil novecientos tres
y cubrir la vacante de D. José Barrera Rubio, acordando la Corporación
se verifique un sorteo entre los peritos suplentes, a fin de reemplazarlos
cada dos años, también por mitad, correspondiéndoles ser elimina-
dos a D. Sauto Romero Rubio y D. Domingo Millan Meléndez, en un
votado acordó el Ayuntamiento por unanimidad declarar elimina-
dos de la Junta pericial que viene en funciones por proceder de
la renovación verificada en repetido año de mil novecientos tres
a D. Bernardino Mateos Rodríguez y D. José Pán Gordon y cubrir la va-
cante de D. José Barrera Rubio propietarios y los dos suplentes D. Jus-
to Romero Rubio y D. Domingo Millan Meléndez, quedando en ejer-
cicio, D. Segundo Mateos Gallego, D. Juan Mateos Meléndez, D. Sauto
M^o Liár Rubio, y D. Félix Nogales Corrado como propietarios, este
último forastero, los cuales en unión de los que por virtud
de la presente renovación sean elegidos constituirán la Junta.
En este estado antes de proceder a la operación del sorteo y poder
prevenir los lugares que correspondan elegir, tanto a la Ad-
ministración de contribuciones, como a la Corporación se

procedió a la formación de la siguiente demostración.

Número de repartidores igual al de individuos del Ayuntamiento.		4
	Vecinos	5
	Sorateros	2
Corresponde renovar en el presente año.		3
	Vecinos	2
	Sorateros	1

	Petitos	Supletos	Total
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	1	1	2
Idem. a la Administración de Hacienda	2	1	3

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades ha nombrado a los individuos siguientes.

Para petitos

Vecino — D. Bernardo Pardo Millan con 1 pta. 14 centimos para el Tesoro.

Para suplentes

Vecino — D. Manuel Almonón Calle con cinco pta. 79 centimos para el Tesoro.
 Propuesta en terna que se hace a la Administración de contribuciones para el nombramiento de Petitos y suplentes que le corresponden.

Para petitos - Contribuyentes de mayores cuotas.

Vecinos	{	D. Antonio Mateos Nuevo 267 pta. 75 centimos para el Tesoro.		
		D. Antonio Remouder Fernandez 78 Id. 85 idem	idem	idem
		D. Sr. M. Maño Villarral 73 idem 86 Idem	idem	idem
Sorateros	{	D. Francisco Paez Rodriguez 935 Id. 12 idem	idem	idem
		D. Francisco Gutierrez Silva 340 Id. 45 idem	idem	idem
		D. Guillermo Cuadrada 842 Id. 86 idem	idem	idem

Contribuyentes de cuotas medias

Vecinos	{	D. Juan Vivero Lorente 15 petitos 20 centimos para el Tesoro.		
		D. Manuel Millan Gonzalez 5 Id. 08 Idem	idem	idem
		D. Selva Millan Mateos 5 Id. 18 Idem	idem	idem
Sorateros	{	D. Francisco Maño Jimón 18 Id. 94 Idem	idem	idem
		D. Juan Montero Pizar 33 Id. 76 Idem	idem	idem
		D. Antonio Jimón Barragan 62 Id. 84 Idem	idem	idem

Contribuyentes de cuotas minimas.

Vecinos	{	D. Cipriano Fernandez Pina. 0' 44 centimos para el Tesoro.		
		D. Martin Garcia Durin 0' 44 Id	Idem	Idem
		D. Antonio Aldeas Prizado 0' 38 Id	Idem	Idem
Sorateros	{	D. Auto Gallego Fernandez 5' 31 Id	Idem	Idem
		D. Juan Andri Durin 3' 91 Id	Idem	Idem
		D. Juan Barragan de la Santa 8' 33 Id	Idem	Idem

Para suplentes.

Vecinos	{	D. Pedro Sancho Prizado 1 pta. 75 centimos Idem	Idem	Idem
		D. Celidonio Millan Maluden 4 pta. 15 cent. Idem	Idem	Idem
		D. Sr. Fr. e. Herd. - Jod. 2. 63 cent. Idem	Idem	Idem

Por último el Ayuntamiento acordó que a los efectos que en el art.º 36 de mencionado reglamento, se comunicue el presente a los petitos repartidores y suplentes, que en esta operación ha correspondido, habiendo lo propio respecto a los que la Delegación de Hacienda elija tan pronto la misma

[Firma]

ponga en conocimiento de la Alkaldeia y transcurridos que sea el termino legal mi reclamacion por parte de unos y de otros, o resultos los que se formulen, se proceda a la sustitucion de la Junta jurial, con dichos juratos y los que escutan man funcionando prudentes de la renovacion ultima de mil novecientos cinco, para que puedan dedicarse a las operaciones que por rason del cargo les suambranda el reglamento, bajo la presidencia del Sr. Alkalde o de quien le sustituya y que de la presente se expida la oportuna certificacion.

Con lo que y no teniendo ninjun otro asunto de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se dio el acto por terminado, con la presente acto que firman los Sres. concurrentes y con señal de cruz S. Rafael Diaz Romero, certifico =



José Matos
Pedro Almirón

Señal de J. de Rafael Diaz,
Manuel Matos
Antonio Gonzalez

Sedacio Ortés
Ami.

Junta ordinaria

<u>Alcalde Presidente</u>
D. José Matos Mendero
<u>Sres. Concejales.</u>
D. Pedro Almirón Gallo
Manuel Matos Gallego
Antonio Gonzalez Munoz
Rafael Diaz Romero
<u>Secretario</u>
D. Sedacio Ortés Grañer

En la villa de Reina, a diecinueve de Junio de mil novecientos siete, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Sala Capitular, al objeto de celebrar sesion ordinaria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alkalde en funciones, D. José Matos Mendero, por quien se declaró abierto el acto y toda el acta anterior fue aprobada, dandose lectura a los boletines oficiales recibidos durante la última semana.

Seguidamente por el Sr. Alkalde se puso sobre la mesa para su examen el presupuesto refundido del corriente

Aprubando el presupuesto refundido del corriente año.

año, y así heho estimandole conforme, acuerdo por unanimidad
la Corporación, prestante su aprobación y que con un copia se
remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia a fin de que le
preste su aprobación en la merced.

Se amillaren
varias fincas
a Manuel Ma
teos Gallego man.
Acto continuo por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto en
este presentado por el vecino de esta Manuel Mateos Gallego (menor)

para que se le amillaren las siguientes.
Metad de una tierra al sitio de la Herradura prohubierse
con la otra mitad de un hermano Lore Mateos Gallego, de
cuya toda ella de 30 areas y 50 centiareas con líquido imposible
de tres perchas setenta y cinco centiareas.

Otra al sitio del Parral, parte de abajo, con olivos, un cabal
de seis celemines o sea treinta y dos areas y veinte centiareas con
líquido imposible de una percha cincuenta centiares, amillarada
a Francisco Mateos Navillo.

Las cuales adquirió por herencia, la primera de un padre este
es Mateos Gallego y la segunda de un abuelo Francisco Mateos
Navillo, según expediente posesorio aprobado por este Juzgado
en veintidos de Mayo de 1904. Pagó los derechos reales en 3 de
del mismo año, según carta de pago número 416.

El Ayuntamiento en vista del escrito presentado y de los documen
tos citados que se tienen sobre la merced por unanimidad acor
do se le amillaren dichas fincas a Manuel Mateos Gallego y
se le den de baja al que las trae puestas a su nombre.

Concediendo
licencia al efecto
de para amillar
tame
Igualmente expuso el Sr. Presidente, que en cumplimiento
to de lo que dispone el art. 117 de la Ley municipal, solicita
de la Corporación, le concediera licencia para amillar de la
localidad por unos días. La Corporación en vista de lo expues
to por su Presidente, acordó concederle la autorización que sol
sita, quedando encargado de la presidencia de la Alcalde de
Concejal D. Manuel Mateos Gallego, al que con oportuni
dad se avisó.

Con lo que y no teniendo ningún otro asunto de que se
pase, de orden del Sr. Presidente se declaró el acto por ter
minado, mandando se extienda la presente acta, que se
man los Sres. concurrentes y con señal de cruz el Concejal



Jefe D. Rafael Diaz Romero, certifica =
 José Mateos
 Manuel Mateos
 Pedro Almiran
 Antonio Gonzalez

Federico Ortés
 Sr.

- Junta ordinaria
- Alcalde Presidente
- D. José Mateos Mendez.
- Alc. Concejales
- D. Pedro Almiran Calle,
- Manuel Mateos Gallego
- Antonio Gonzalez Mendez
- Rafael Diaz Romero.
- Secretario
- D. Federico Ortés Grauer.

En la villa de Pavia, siendo las ocho de la noche del día veintidós de Junio, de mil novecientos seis, se reunieron en la Sala Capitulada los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar su sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciónes D. José Mateos Mendez, quien declaró abierto el acto y leida el acta anterior fue aprobada laudando lectura a los boletines oficiales recibidos durante la última semana.

Se reintegró el Ayuntamiento de Pavia de los fondos del Ayuntamiento de S. Antonio Mateos Seuros de las cantidades siguientes:

La de setenta y cuatro pesetas treinta y cinco céntimos, reintegro del pago por formalización de haberes de modistas, correspondiente al 4.º trimestre de mil novecientos seis.

La de treinta y una pesetas cuatro céntimos, reintegro del pago hecho por contingente correlativo en el corriente año correspondiente al primer trimestre.

La de noventa pesetas por formalización de haberes de modistas en el mismo trimestre.

La de cuarenta y dos pesetas cuarenta céntimos del pago hecho por contingente provincial en el mismo trimestre.

La de quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos por el mismo concepto, correspondiente al 2.º trimestre.

La de ochenta pesetas ochenta y cinco céntimos, acto del contingente provincial correspondiente al 4.º trimestre de 1906.

La de ochenta y seis pesetas, del pago hecho a Pedro Almiran

Calle por gastos de viaje a Badajoz como Comisariado y socorro de los moros.
La de veintidos pesetas cincuenta céntimos por extinción de animales
dámicos, según relación presentada en el primer semestre.

La de docientas veintitres pesetas veinticinco céntimos por la adquisi-
ción de linigo vacuno.

La de dos pesetas cincuenta céntimos por compra de la unca
para las elecciones.

La de cuarenta y ocho pesetas por gastos seguidos por muerte
violenta de Manuel Martínez Sanguero.

La de cuarenta y tres pesetas por impresos para el Registro fiscal
de edificios y solares.

La de veintiocho pesetas, reintegro de lo abansado en los jornales
para el recuento de ganadería.

La de tres pesetas cincuenta céntimos por donación del Contingente provincial.
El Ayuntamiento por unanimidad acordó se reintegre al Deposi-
tario, de enmeradas cantidades con cargo a sus correspondientes capi-
tulos y artículos del presupuesto municipal.

Acto continuo por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto, dos relación
de *Dispositivo* y pes. documentadas presentadas por dicho Depositario, de los gastos que
se reintegre de los pagos hechos por orden del Sr. Alcalde habiéndose ratificado durante el primer trimestre
en la recomposición del corriente año, en la obra de recomposición del camino vecinal
de esta villa conduce a la de Puebla del Maestre, las cuales ascien-
den a trescientas setenta y cinco pesetas setenta céntimos, cuya obra fue
acordada en sesión ordinaria del día veintinueve de Abril del corriente
año. Examinadas por el Ayuntamiento dichas relaciones y hallandolas conformes,
acordó por unanimidad la aprobación de las mismas y que se reintegre
en su parte a referido Depositario.

Con lo que y no teniendo ningún asunto de que ocuparse de orden del

Sr. Presidente se dio el acto por terminado mandando se extendiera
la presente acta que firmaron los Sres. concurrentes, y con señal de cruz
el Concejal D. Rafael Díaz Romero, certificó =



José Mateo

Señal de Cruz de Rafael Díaz.
Manuel Mateo

Pedro Amador Antonio Gouzales

Federico Ordoñez
Pro.

Señor ordinario:

Alcalde Presidente

D. Don Mateos Nuñez,

Pro. Concejales.

D. Pedro Munión Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio González Muñoz

Rafael María Romero

Secretario

D. Federico Ortiz Graiver.

En la villa de Reina a trece de Junio de mil novecientos
nueve siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Sala Ca-
pitular, los Pro. Concejales que al margen se relacionan al ef-
ecto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde en funciones D. Don Mateos Nuñez, quien declaró
abierto el acto y leído el acta anterior fue aprobado, dándose
lectura a los boletines oficiales recibidos durante la última semana.

Se reintegró el de-
positario de la
cuentas entre
cada a pobres
de esta villa.

Convidamente el Sr. Presidente, puso de manifiesto, una relación
presentada por D. Antonio Mateos Nuñez, depositario de los fondos
municipales, de los socorros que en Abril y Mayo últimos ha facilita-
do a los necesitados de esta localidad, importante la cantidad de
trececientas setenta pesetas. El Ayuntamiento después de examinada
por unanimidad acordó aprobarla, y que se reintegré a expresado
Sr. de dicha cantidad, con cargo al capítulo 5º artº 2º del presupuesto
municipal corriente.

Aprobar cuentas
del Ayuntamiento

Acto continuo y por el mismo Sr. se pidió de manifiesto
las cuentas presentadas por el presente Secretario del Ayuntamiento de los
gastos ocasionados en el primer semestre del corriente año, y de los
cuales me he encargado por el material de la oficina y las de alum-
brado y calefacción de las mismas. La Corporación por unanimi-
dad acordó, aprobar dichas cuentas, autorizando al Sr. Alcalde
para que satisfaga su importe.

Adm de deb
Surgado

Igualmente la Corporación por unanimidad acordó
aprobar las presentadas por D. Manuel Villanuel, obrero
por el material de la oficina del Surgado municipal de
esta villa en igual tiempo que las anteriores, del gasto de ofi-
cinas del Surgado y alumbrado y calefacción de iguales de-
pendencias, autorizando también al Sr. Alcalde para que
abone su importe.

Si no teniendo otros asuntos de que ocuparse se ordenó del
Sr. Alcalde se levantó la sesión con lo prescrito que fué

cuando los D^{os}. concurrentes y con señal de cruz el Comisario D. Rafael San



Pomero, de que certifica:

José Matos
Pedro Amador

Señal de + de Rafael San

Manuel Matos

Antonio González

Federico Ortés

Am.

Sección ordinaria

Alcalde Presidente

D. Miguel Muñoz Orozco.

D^{os}. Concejales

D. José Matos Orduña

- Pedro Amador Galte

- Manuel Matos Gallego

- Antonio González Muñoz

Secretario

D. Federico Ortés Graña

En la villa de Beina, siendo las ocho de la noche del día veinte de Julio de mil novecientos veinte, se reunieron en la Sala Capitular los D^{os}. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Orozco, quien declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior, por unanimidad fue aprobada, dándose lectura a los boletines oficiales recibidos

durante la última semana.

Acordando se

siguiendo el Sr. Presidente expuso, que a todos cuenta impide la en el estado precario en que se encuentra este pueblo por la escasez de aguas, debido a la sequía que hace años deja sentirse, y que de las fuentes que abundan para el labado de ropas las esbattering por los muchos abusos que se cometen, libérase las aguas para el labado de ropas y otros usos domésticos, lo cual no debe tolerarse, pues de lo contrario, día llegará en que sea difícil el abastecimiento de la localidad, lo que conlleva de urgente necesidad enter. La Corporación por unanimidad acordó autorizar a dicho Sr. para que tome las medidas que crea convenientes y que a los contraventores los castigue con multas de cinco a quince pesetas.

Tras leerse ningún asunto de que tratar, se dió el acto por terminado con la presente acta que firmaron los D^{os}. concurrentes certifica:

Miguel Muñoz

José Matos Pedro Amador

Manuel Matos

Antonio González

Federico Ortés

Am.



Señal ordinaria

Alcalde Presidente

D. Miguel Muñoz Moreno

Pro. Concejales

D. José Mateos Mendez

Pedro Amador Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio Gonzalez Moreno

Rafael Diaz Romero

Secretario

D. Federico Orte Granier

En la villa de Peña a catorce de Julio de mil novecien-
tos ochenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular los señ. Con-
cejales que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Moreno al objeto de
celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día,
y siendo las ocho de la noche hora señalada para dar
principio a este acto y habiendo concurrido número
suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el

Sr. Presidente declaró abierta la sesión: dada lectura por el mis-
mo Secretario al acta de la sesión anterior, fue aprobado, proce-
diéndose a la lectura de los boletines oficiales recibidos durante la
última semana.

Dando cuenta de lo contenido en el oficio que se dio cuenta y la correspondencia
nombres con que quedó enterado de la comunicación hecha en virtud de los
de peritos por comitentes, del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia
la orden de S. M. participando haber sido escudados para peritos, a D. Antonio Diaz
Rubio de estos reinos y el que lo es de Abitagua, D. Exequio Mas-
sio Jimeno y para suplente a D. Celestino Millan Melendez, para
los repartos de las contribuciones de inmuebles cultivos y ganadería.

Su teniendo uniguno otro asunto de que ocuparse de orden
del Sr. Presidente se levantó la sesión con la presente acta que
firmen los señ. concurrentes y con señal de cruz el Concej. D.
Rafael Diaz Romero, certificó =



Miguel Muñoz

José Mateos
Pedro Amador

Manuel Mateos

Antonio Gonzalez

Federico Orte

Señal ordinaria

Alcalde Presidente

D. Miguel Muñoz Moreno

Pro. Concejales

D. José Mateos Mendez

Pedro Amador Calle

Manuel Mateos Gallego

En la villa de Peña, a veintinueve de Julio de mil novecien-
tos ochenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular los señ. Con-
cejales que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Moreno, al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria correspondiente a este día

D. Antonio Gonzalez Munoz
Rafael Diaz Romero
 Secretario
D. Federico Ortiz Grauer

y siendo la hora señalada para dar principio a este acto y habiendo concurrido numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion, dada lectura del acta anterior fue aprobada, procediendo a la lectura de los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana;

Ello mismo

despues el Sr. Presidente manifesto a la Corporacion que en virtud de careciendo de sello, la Impresion municipal de Sanidad, creia necesario la adquisicion de uno, por ser necesario. Los Sres. del Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Sr. Alcalde, por unanimidad acordaron autorizarle para la compra de un sello, cuyo importe ha de abouar con cargo al capitulo suelto art.º unico del presupuesto municipal corriente.

Por lo que y no teniendo ningun otro asunto de que ocuparse de orden del Sr. presidente se levanto la sesion que presion los Sres. concurrentes y con señal de error el Conyjal D. Rafael Diaz Romero, de que yo el Secretario, certifique =



Miguel Munoz

José Mateo

Pedro Amador

Manuel Mateo

Antonio Gonzalez

Señal de + de Rafael Diaz

Federico Ortiz

Sesion extraordinaria
Alcalde Presidente
D. Miguel Manuel Maeso
Sres. Concejales
D. José Mateo Maeso
Pedro Amador Calle
Manuel Mateo Gallego
Antonio Gonzalez Munoz
Rafael Diaz Romero
 Secretario
D. Federico Ortiz Grauer

En la villa de Oñena siendo las ocho de la noche del dia veintiseis de Julio de mil novecientos siete, previa citacion al efecto, se reunieron en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesion extraordinaria, los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Manuel Maeso; abrio el acto y leida el acta anterior fue aprobada, dandose lectura a los boletines oficiales ultimamente recibidos.

Hombando lo mencionado por concurrentes cuenta por la cedula de citacion, la presente no tiene otro fin que el de dar cumplimiento a la circular publicada en el boletín oficial del dia veintitres del actual por el Sr. Gobernador

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los Sres. concurrentes cuenta por la cedula de citacion, la presente no tiene otro fin que el de dar cumplimiento a la circular publicada en el boletín oficial del dia veintitres del actual por el Sr. Gobernador

del de la provincia; a fin de que el día primero de Agosto próximo
 no tenga lugar el suceso en Caja de los mones pertenecientes
 al actual reemplazo. La Corporación por unanimidad acordó
 designar a D. Pedro Almirón Calle, como comisionado para
 que el día primero de Agosto próximo y por medio de las
 listas que determina el art.º 144 de la Ley de Reclutamiento
 se verifique el suceso en Caja en la Bona militar de Caja
 de los mones del actual reemplazo, asignándole por gastos de
 viaje la cantidad de veinte pesetas cuyo pago ordenará el Sr.
 Alcalde con cargo al capít.º 1.º art.º 6.º del presupuesto munici-
 cipal corriente.

Sin tenerse ningún otro asunto de que ocuparse, de orden
 del Sr. Alcalde se dió el acto por terminado mandando se en-
 tienda la presente acta que firman los E.ºs. concurrentes y
 con S.ºs de erud. el Consejo D. Rafael Sierra Romo, certifió =



Miguel Muñiz

Jos.º Mateo ^{Leal de D. Rafael Sierra}
 Pedro Almirón

Manuel Mateo

Antonio González

Sebastián Ortés

Diligencia / Se porojo yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde para audi-
 tar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no
 ha podido celebrarse, por encontrarse los E.ºs. Concejales ocupados
 en las faenas agrícolas. Reina veintisecho de Julio de mil no
 veintidos, certifió =



El Alcalde
 Miguel Muñiz

El Secretario,
 Sebastián Ortés

Sección ordinaria

Alcalde Presidente

D. Miguel Muñoz Moreno

Tres Concejales

D. José Mateos Mendez

Pedro Amador Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio González Moreno

Secretario

D. Federico Ortiz Grajales

En la villa de Benua siendo las ocho de la noche del día cuatro de Agosto de mil novecientos siete se reunieron en la Sala Capitular los Eñes Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Moreno, por quien se declaró abier- to el acto y leído el acta anterior fue aprobada y sancionada la lectura a los boletines oficiales recibidos durante las últimas semanas.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación del escrito presentado por el Secretario del Ayuntamiento solicitando se le conceda permiso para ausentarse de la localidad por algunos días. Entrados los Eñes concurrentes, por una unanidad acordaron conceder a dicho Eñ. de plazo para ausentarse quince días, de los cuales hará uno cuando le convega, delante los cuales desempeñará la Secretaría el auxiliar de la misma D. Manuel Villarreal Moreno.

Si no teniendo ninguno otro asunto de que ocuparse se dio el acto por terminado con la presente acta que firman los Eñes concurrentes, certifi-



Miguel Muñoz

José Mateos

Pedro Amador

Antonio González

Manuel Mateos

Federico Ortiz

Acto

Diligencia) Se pone de orden del Sr. Alcalde para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de concurrimiento de la mayoría de los Concejales que se encuentran ocupados en las faenas agrícolas de las que todos dependen. Reina a once de Septiembre de mil novecientos siete



El Alcalde

El Secretario accidental

Miguel Muñoz

Manuel Villarreal

Junión ordinaria

Alcalde Presidente

D. Miguel Muñoz Moreno

Pres. Concejales

D. José Mateos Mauders.

Pedro Amador Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio Gouroler Muñoz

Secretario.

D. Federico Ortes Grauer

En la villa de Reina a dieciocho de agosto de mil novecientos siete reunido las ocho de la noche se reunieron en la Sala Capitular los Pres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Moreno, quien declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada, dándose lectura a los boletines oficiales recibidos durante las ultimas semanas.

Dando conocimiento de una circular publicada en el B. O.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta al Ayuntamiento del boletín oficial recibido, correspondiente al día seis del actual, en el que se publica una circular de la Sección general de la deuda y elavos paises, de la que despues de leída por por el Secretario quedó la Corporación enterada.

Recordando los arbitrios de que ha de hacerse uso el Ayuntamiento de 1908

Acto continuo manifestó el Sr. Alcalde que reunido el Ayuntamiento municipal ordinario para el próximo año de mil novecientos ocho, deben acordarse los arbitrios de que ha de hacerse uso este Municipio. La Corporación por unanimidad acordó que para el expresado año se hiciera uso del dieciseis por ciento sobre la Contribución Industrial, el del cinco por ciento sobre el suabersamiento de consumos señalado a esta localidad, contribuyendo solo con el diez por ciento el cupo del vino y eliminando de uno y otro el de la Sal, no imponiendo se cargo alguno sobre las cédulas personales.

Y no habiendo ningún otro asunto de que ocuparse, el Sr. Presidente dió por terminado el acto con la presente acta que firman los Pres. concurrentes, de que certifico =



Miguel Muñoz

José Mateos

Pedro Amador

Manuel Mateos

Antonio Gouroler

Federico Ortes

Seco

Señor ordinaria

Alcalde Presidente.

D. Miguel Muñoz Moreno.

Regidores

D. José Mateos Mendez.

Pedro Almirón Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio González Muñoz.

Secretario.

D. Federico Ortés Grauer.

En la villa de Peña a veinticinco de Agosto de mil novecientos siete, cuando la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular los Excs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy bajo la presidencia del Exo. Alcalde D. Miguel Muñoz Moreno por quien se declaró abierto el acto, y leído el acta anterior fue aprobada, dándose lectura a los bo

letines oficiales recibidos durante la última semana, y aprobando el dicto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de pre el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de un seno nombrada al efecto para el año de 1908 y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Sea se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Y no teniendo ningún otro asunto de que ocuparse de orden del Exo. Presidente se declaró el acto por terminado mandando se extienda la presente acta, que firmen los Excs. concurrentes, de que go el Secretario, certifique



Miguel Muñoz Moreno José Mateos Pedro Almirón

Manuel Mateos Antonio González Muñoz Federico Ortés Grauer

Señor ordinaria

Alcalde Presidente

D. Miguel Muñoz Moreno.

Regidores

D. José Mateos Mendez.

Pedro Almirón Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio González Muñoz.

Secretario

D. Federico Ortés Grauer.

En la villa de Peña cuando las ocho de la noche del día primero de Septiembre de mil novecientos siete, se reunieron en la Sala Capitular al objeto de celebrar sesión ordinaria, los Excs. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Exo. Alcalde D. Miguel Muñoz Moreno, por quien

quien fue declarada abierta la sesion, y leida el acta ante
nos fue aprobado, dandose lectura a los boletines oficia-
les, recibidos durante la ultima semana.

Nombrando aque-
te para el cargo
de comisar de
varios años

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifesto a
la Corporacion, que visto en gran numero y en varios años
los morosos al pago del consumo de esta villa, debia proce-
der en consecuencia con lo preceptuado en el art. 157 de
la Ley municipal vigente, al nombramiento de algu-
te ejecutivo para que por la via de apremios los hiciera
efectivo. La Corporacion en virtud de lo manifestado por
el Sr. Alcalde y conformes con lo propuesto, por unani-
midad acordaron nombrar como tal Alguete a D. Ma-
nuel Lopez.

Y no teniendo ningun otro asunto de que ocuparse, de-
orden del Sr. Alcalde se dio el acto por terminado con
la presente acta que firmaron los Sres. Concejales, de
quien yo el Secretario certifico.



Miguel Muñoz José Mateos Pedro Amorin
Antonio Gonzalez

Manuel Mateos Federico Ortega

Religiosos / La pongo yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, para ave-
ditar, que la sesion ordinaria del dia de hoy, no ha podido celebrarse
por encontrarse los Sres. Concejales, ocupados en las faenas
agrícolas. Dadas a las 10 de Septiembre de mil novecientos veinty
certifico.



El Alcalde
Miguel Muñoz W. Secretario
Federico Ortega

Sesión ordinaria.

Alcalde Presidente

D. Miguel Manuel Maero

Sr. Conyales

Louí Mateos Meudere.

Pedro Amunon Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio Gonzalez Mauro

Secretario

D. Federico Ordoñez Grauer

En la villa de Nueva, siendo las ocho de la noche del día quince de Septiembre de mil novecientos siete, se reunieron en la Isla Capitular al objeto de celebrar sesión ordinaria, los Sr. Conyales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Manuel Maero quien declaró abierto el acto y leida el acta de la anterior fue aprobado, dándose lectura a

los boletines oficiales recibidos últimamente.

Se extiende el pliego de condiciones para hacer efectivo el cupo de consumos en 1908.

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario di lectura a la circular del Sr. Administrador de Hacienda publicada en el boletín oficial de treinta de agosto último y enterada la Corporación de cuanto en la misma se ordena, se acordó se extienda el correspondiente pliego de condiciones bajo las cuales se han de vender a venta libre, los derechos de consumos señalados a las especies y recargos autorizados para el año de mil novecientos ocho, para lo cual se reunirá el Ayuntamiento en este mismo sitio el día de mañana a las nueve de cuyo documento se mandará copia certificada con otra del acta de adopción de medios al Sr. Administrador de Hacienda de la Provincia y mi perjuicio de la resolución que debia Superior Autoridad darme, instruyéndose el expediente para el arribo a venta libre de los derechos de consumos señalados a las especies y recargos autorizados, colocándose en el mismo, certificación de este acuerdo, del pliego de condiciones y otra del acta de adopción de medios quedando desde luego nombrados como individuos de la Comisión de subasta Sr. Pedro Amunon Calle y Sr. Manuel Mateos Gallego.

Nombrando de

Acto continuo por el Sr. Presidente se dio conocimiento de una comunicación recibida de la Alcaldía de la Ciudad

concurra a Herrera
a la discusión del
punto particular
partes Cautelarias

de Herrera, para que el día veintidos del actual y hora
de las doce de mañana concurra en delegado de este
Ayuntamiento, para preseder a la discusión y aprobación
del proyecto del presupuesto particular de las obligaciones
cautelarias del partido. La Corporación después de enterada
por unanimidad acordó nombrar como delegado para
que esneorra a dicho acto al Secretario del Ayuntamiento
D. Federico Ortés Granier al qual se le proveerá por el Sr.
Alcalde de la credencial correspondiente.

Acuerdo con pa
ra depósito municipal

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que careciendo este
municipio de depósito para cualquier caso que pueda origi-
narse, tenía arrendada la casa del vecino Esteban Mora Ro-
mero, al objeto indicado. El Ayuntamiento de unanime con-
formidad con lo expuesto por el Sr. Alcalde acordó que este
cum dia y con cargo al capít. 1.º art.º 10 del presupuesto mu-
nicipal corriente se abone al sayonado Esteban Mora la cantidad
de veinte puestas.

Con lo que y no teniendo ningún otro asunto de que sea
parte, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión con la
presente acta que firman los Sres. concurrentes, certifi-
cándose



Miguel Muñoz
Joaquín Mateo
Pedro Amador
Manuel Mateo
Antonio González
Federico Ortés

Sesión ordinaria
Alcalde Presidente
D. Miguel Muñoz Moreno
Sres. Concejales
D. José Mateo Mendez.
D. Pedro Amador Calle
D. Manuel Mateo Gallego
D. Antonio González Moreno
Secretario
D. Federico Ortés Granier

En la villa de Reina, veido las ocho de la noche del
día veintidos de Septiembre de mil novecientos siete,
se reunieron en la Sala Capitular al objeto de celebrar
sesión ordinaria los Sres. Concejales que al margen
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Miguel Muñoz Moreno, por quien se declaró abierto
el acto, y leida el acta anterior fue aprobada dan-
dose lectura a los boletines oficiales recibidos durante la ul-

Una remana.

Acordando a
llevar a fin
de enterar en el
virtuoso programa
de los trabajos del curso
deberal

Seguidamente se dio lectura a la circular del Instituto Geográfico y Estadístico de la provincia publicada en el boletín oficial de veintidós del actual en la que se ordena sea designado un comisionado para el recibo de los boletines individuales para la inscripción de todos los varones de veintidos y más años que residan en esta villa para la formación del nuevo censo electoral. El Ayuntamiento después de enterado, por unanimidad acordó nombrar como tal comisionado a D. Clemente Villarreal M. de acuerdo al que se le abonaran por gastos de viaje la cantidad de treinta pesetas con cargo al capitulo 11 art. 1.º del presupuesto municipal corriente.

Se abonará con cargo al cap. 11 art. 1.º del presupuesto municipal corriente por las subvenciones de

Acto continuo manifestó el Sr. Alcalde, que como es de suponer ocurrirá en el año actual igual que en los anteriores, o sea que no se realizarán cobrando algunos de las expensas de comunales por lo que debia acordarse el medio para el abono de los censos que para las subvenciones se publican en el boletín oficial de la provincia. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente acordó autorizarle para que sea abonada una vez cobrada la cantidad con cargo al capitulo 11 art. 1.º del presupuesto municipal corriente.

Autorizando a D. Miguel para autorizarle

Igualmente expuso el Sr. Presidente que en cumplimiento de lo que dispone el art. 117 de la ley municipal, solicitaba de la Corporación la comedia licencia para autoridades de la localidad. La Corporación accedió a lo solicitado, acordando concederle la autorización pedida, quedando encargado de la presidencia de la alcaldía durante su ausencia el primer Concejal D. José Mateos Mendez.

Con lo que se dio el acto por terminado mandando se cerrada la presente que forman los Sres. concurrentes, de que certifica =



Miguel Esteban

José Mateos

Pedro Amador

Manuel Mateos

Antonio González

Federico Cortés

Señon ordinaria

Alcalde Presidente

D. Don Mateos Mendez

Ex. Concejales

Pedro Almiron Gallo

Manuel Mateos Gallego

Antonio Gonzalez Mendez

Secretario

D. Federico Ortes Grauer

En la villa de Peña, unido las ocho de la noche del dia veintinueve de Septiembre de mil novecientos siete, se reunieron en la Sala Capitular, al objeto de celebrar sesión ordinaria los Ex. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Ex. Alcalde accidental, quien declaró abierto el acto, y leida el acta anterior fue aprobada dandole lectura a los balzines oficia-

Alordando reom los recibidos durante la última semana. Seguidamente por el Ex. Alcalde se manifiesta a la Corporación la conveniencia de proceder a la recomposición de caminos veciales, empedrado de calles y fuentes públicas de esta villa por encontrarse algunos de ellos en muy mal estado. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto acordó se lleven a cabo los mas necesarios por administración con cargo a los correspondientes artículos del capitulo 6.º del presupuesto municipal vigente.

Aden el pago de em- pleados.

Acto continuo la Corporación acordó autorizar al Ex. Alcalde para que con injenion al R. D. del Ministerio de la Gobernacion fecha 20 Diciembre de 1902 y tan luego lo permitian los fondos, ordene el pago de las atenciones obligatorias de este municipio, correspondientes al tercer trimestre del año corriente.

Con lo que se dió el acto por terminado, mandando se entienda lo presente que firman los Ex. concurrentes, en fecho =



José Mateos

Pedro Almiron

Antonio Gonzalez

Manuel Mateos

Federico Ortes

Ex. Concejales

Deligencia / La pongo po el Secretario de orden del Sr. Alcalde para acreditar que
esta sesión ordinaria del día de hoy, no ha podido celebrarse por en-
contrarse los Eres. Concejales ocupados en las faenas agrícolas.
Reina seis de Octubre de mil novecientos siete, certifique =



El Alcalde
Jori Mateos

El Secretario,
Siderio Ortes

Sesión ordinaria.
Alcalde Presidente.
D. Jori Mateos Alcaldes
Eres. Concejales
D. Pedro Almirón Calle
Manuel Mateos Gallejo
Antonio González Muñoz
Secretario
D. Siderio Ortes Granier

En la villa de Reina a tres de Octubre de mil no-
vecientos siete, siendo la hora señalada se reunió
en la Sala Capitular al objeto de celebrar se-
sión ordinaria, los Eres. Concejales que al margen
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
accidental D. Jori Mateos Alcaldes, quien declaró
abierta el acto y leida el acta anterior que aproba-
da daudou lectura a los boletines oficiales ul-
timamente recibidos.

Acordando se veri-
fique remate de
los expecios de con-
sumos con venta
a la esclusiva

Liquidamente el Sr. Alcalde puso de manifiesto el
expediente referido en el resultado para el arriendo a ven-
ta libre de los derechos de consumos, alcoholes y sal para
el año de mil novecientos ocho; en su consecuencia se
acordó por el Ayuntamiento, se verifique remate
con venta a la esclusiva de los ramos de car-
nes de todas clases, líquidos, sal aguardientes y
licores, quedando consueados para el día de ma-
ñana y hora de las nueve de este mismo vi-
tío a fin de formular el correspondiente pliego
de condiciones y presupuesto que ha de servir de
base a la subasta o subastas que se celebren, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde o de quien lo sustituya, con asisten-
cia de los Concejales D. Pedro Almirón Calle y D. Manuel
Mateos Gallejo, que quedan nombrados para la

comisión de subastas.

Con lo que y no teniendo en un punto de que ocuparse se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que aprobada, se firmó por todos los concurrentes de que certifiq=



José Matos

Pedro Almirón

Manuel Mateo

Antonio González

Sedecio Ortés

Junión ordinaria

Alcalde presidente

D. José Matos Mendez

Pro. Concejales

Pedro Almirón Calle

Manuel Mateo Gallego

Antonio González Muñoz

Secretario

D. Sedecio Ortés Grañón

En la villa de Medina veidos los oídos de la noche del día veinte de Octubre de mil novecientos siete, se reunieron en la Sala Capitular al objeto de celebrar sesión ordinaria, los Pro. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José Matos Mendez, por quien fue declarada abierta la sesión, y leída el

acta anterior que aprobada daudo lectura a los boletines oficiales, recibidos durante la última semana,

Se reintegró al depositario de una cantidad.

Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación, debia de reintegrarse al depositario de los fondos del Ayuntamiento D. Antonio Mateo Cuervo de las cantidades siguientes.

La de treinta y tantas reintegro del pago hecho a Clemente Villarreal Moreno, por gastos de viaje a Badajoz para el recogido de los boletines para la inscripción del Censo del Instituto geográfico y estadístico de la provincia.

La de cuatro y tantas reintegro reintegro del pago hecho a D. Saturniano Santolaya, recaudador de la Asociación de ganaderos del Reino.

La de veinte y tantas reintegro del pago hecho a D. Manuel Villarreal Moreno, por un viaje a Caceres, como Interventor para el sorteo general de la Elección de Diputados provinciales.

A no teniendo ningún otro asunto de que ocuparse de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión mandando se escriba la presente que firman los Eres. concurrentes, certifiéndose



José Mateos Pedro Amiron

Manuel Mateo Antonio Gonzalez

Federico Ortes

Sesión ordinaria

Alcalde Presidente

D. José Mateos Muedera,

Sres. Concejales

Pedro Amiron Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio Gonzalez Mena

Secretario

D. Federico Ortes Grauer

En la villa de Reina, a veintisiete de Octubre de mil novecientos siete, se reunieron en la Sala Capitular al objeto de celebrar sesión ordinaria los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José Mateos Muedera, quien declaró abierta la sesión y toda que fue la anterior por unanimidad fue aprobada dando lectura a los boletines especiales recibidos durante la última semana.

Se remite al Secretario de varias cantidades.

Acto continuo por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporación para remitir al depositario de los fondos municipales D. Antonio Mateos Severo de las cantidades siguientes.

La de doce pesetas y sesenta céntimos, reintegro del pago hecho al Comisario de los Aguantamientos por varias obras administrativas para el municipio.

La de noventa pesetas por formalización de haberes de nodrinas aplicadas al contingente provincial.

La de cuatrocientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos del pago hecho por contingente provincial.

La de noventa pesetas por formalización de haberes de nodrinas aplicado al contingente provincial.

La de cuatrocientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos del pago hecho por contingente provincial.

La Corporación por unanimidad acordó se remitan a dicho Sr. expresadas cantidades con cargo la primera.

al capitulo 11 art. unico y los demas a sus correspondientes capitulos
los y art. del presupuesto municipal.



Y no teniendo mas otro asunto de que ocuparse se
levantó la sesion, que firmaron los Sres. concurrentes, de que
certifico =

José Mateo Pedro Almon
Manuel Mateo Antonio González

Sedonio Ortés

Sesion ordinaria

Alcalde Presidente

D. José Mateo Mendez

Pro. Concejales

Pedro Almon Calle

Manuel Mateo Gallego

Antonio González Muñoz

Secretario

D. Sedonio Ortés Grauer

En la villa de Reina unido las ocho de la noche
del día tres de Noviembre de mil novecientos siete
se reunieron los Sres. Concejales que al margen se
expresan en la Sala Capitular, al objeto de cele
brar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde accidental D. José Mateo Mendez, quien
declaró haberto el acto y leida el acta de la sesion

anterior por unanimidad fue aprobada dando se lee
tura a los boletines oficiales recibidos durante la ultima
sesion.

Esto continuó por el Sr. Alcalde se manifestó a la
corporacion debra reintegrarse al Ayuntamiento de los fon
dos del Ayuntamiento D. Antonio Mateo Grauer de
las cantidades siguientes.

La de trescientas veinticuatro pesetas treinta centimos
reintegro de lo abocado en la recomposicion de caminos
principales en el año actual.

La de ciento cincuenta pesetas, reintegro de lo aboca
do para la recomposicion de empedrados en el mismo año.

La de reuñion puestas por lo abouado por el arreglo y lim-
pura de la fuente publica de esta villa de Nueva Esp. de los
reves.

La Corporacion por unanimidad acordó se reuñiese a
dicho Ayuntamiento expresadas cantidades con cargo a sus cohes
pendientes esp.^{as} y ait.^{as} del presupuesto municipal.

Con lo que se mandó el Sr. Alcalde se dió el acto por
terminado, mandando se entienda la presente que firm
man los d^{os} concurrentes, certifió = lumen dados firmam



Los = Vale =

José Mateos

Pedro Amorin

Manuel Mateos

Antonio Gonzalez

Federico Ortés

Junion ordinaria

Alcalde Presidente

D. José Mateos Muedero

Sres. Concejales

Pedro Amorin Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio Gonzalez Muedero

Secretario

D. Federico Ortés Grauer.

En la villa de Nueva, a diez de Noviembre de mil
novecientos siete, siendo la hora señalada, se reuñie
ron en la Sala Capitulor los Sres. Concejales que
al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesion
ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde acci-
dental D. José Mateos Muedero, quien declaró abier-
to el acto y sido el acto de la anterior fue apro-
bada, dando lectura a los boletines oficiales recibidos duran-
te la última semana.

Nombrando a los
Sres. Hijos de Sierra
para el releuo y reu-
gido de talones de las
contribuciones

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde a la Corpora-
cion proxima la remision de los repartimientos de la contri-
bucion rústica y urbana para mil novecientos siete, a la
orden de Hacienda, debia usarse persona apta para
el releuo y releuo de talones. Y seguitamente en vista de lo
expuesto por su Presidente, de enuñe conformidad acordó
nombrar para dicho objeto a los Sres. Hijos de Sierra, agentes

de este asunto en Badajoz, cuyo trabajo abauara el Sr. Alcalde en
importe, con cargo al capt.º 11 art.º unico del presupuesto con
unigral ngente.

Con lo que y no teniendo ninquen otro asunto de que
tratar, de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion man-
dando se extienda la presente, que firmasen los Sres con-
suyentes, certifió =



José Mateos Pedro Amiron

Manuel Mateos Antonio Gouzalen

Sedurio Ortel

Diligencia / La ponga go el Secretario de orden del Sr. Alcalde accidental
para acreditar que la sesion ordinaria correspondiente al
dia de hoy no ha podido tener efecto por encontrarse ocupa-
dos los Sres. Concejales en las faenas agrarias. Reus, dieci-
sete de noviembre de mil novecientos siete, certifió =



El Alcalde
José Mateos

El Secretario,
Sedurio Ortel

- Sesion ordinaria
- Alcalde Presidente
- D. Miguel Orpacion Orpacion
- Sres. Concejales
- D. Jose Mateos Orpacion
- Pedro Amiron Calle
- Manuel Mateos Gallego
- Antonio Gouzalen Muias
- Secretario
- D. Sedurio Ortel Graus

En la villa de Reus, siendo las ocho de la noche
del dia veinticuatro de noviembre de mil novecien-
tos siete, se reunieron en la Sala Capitular los Sres
Concejales que al margen se expresan, al objeto
de celebrar la sesion ordinaria, correspondiente al
dia de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Miguel Orpacion Orpacion, por quien fue declara-
do abierto el acto y leida el acta anterior fue aproba-
do, dandose lectura a los boletines oficiales, recibidos durante
la última semana.

Se amillaren
varias fincas
a D. Agustín Mateos
devero,

Este estatuto por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto un escri-
to presentado por el vecino de esta D. Agustín Mateos devero, para
que se le amillaren las fincas siguientes.

Una oliva chaparral con arboles frutales causado por Juan
de Almirón al rito de los Guindales, murado con agua de
quie de primera clase de veinte y cuatro areas y cuarenta cen-
tinares, amillorado a D. Agustín Mateos devero con veinte pen-
tas de líquido imponible.

Una suerte de tierra causada por la Florida al rito de
las Fuentes de 4ª clase de veinte y cuatro areas y cuarenta
centinares, amillorado con líquido imponible de veinte pentas

Otra al rito de la Florida o Sabana de 4ª clase de vein-
ta y cuatro areas y cuarenta centinares, con líquido imponible
de veinte pentas, amilloradas ambas fincas a Agustín de
Cubero las que adquirió por compra al mismo y la primera
en igual forma a Agustín de Cerdá y Lorda. Segun escrituras que
acompaña otorgadas ante el Notario de la Ciudad de Seveva
D. Leon Cubero y Campos en 17 Octubre último. Paga los derechos
reales en 28 del mismo mes segun cartas de pago números
1.302 y 1.303 respectivamente.

El Ayuntamiento en vista del escrito presentado y de los docu-
mentos estadísticos que se tienen sobre la mesa por emanimen-
dad acordó se le amillaren referidas fincas al D. Agustín
Mateos devero y se les den de baja a los que las traen
puestas a su nombre.

Como lo que y no teniendo ningún otro asunto de que
tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión con la pre-
te acta que firman los Sres. concurrentes, certifiquése.



Miguel Muñer

José Mateos

Pedro Almirón

Manuel Mateos

Antonio González

Severino Ortíz

Señal ordinaria

Alcalde Prudente.

D. Miguel Muñoz Moreno

Pro. Concejales.

Don Mateo Mendez

Pedro Almon Caste

Manuel Matos Gallego

Antonio Gonzalez Moreno

Secretario

D. Federico Ortes Graue

En la villa de Peña, veido las ocho de la noche del día primero de Diciembre de mil novecientos siete se reunieron en la Sala Capitular los Pro. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Moreno, al objeto de celebrar sesión ordinaria; abierto el acto y leida el acta anterior, por unanimidad fue aprobada, dando lectura a los boletines oficiales recibidos durante la última semana.

Nombrando recaudador de cominos a D. Manuel Millan Mendez

Seguidamente se puso de manifiesto un escrito fecha de ayer que dirijió D. Luis Mateos Mendez, solicitando le sea admitida toda la renuncia que hace del cargo de Recaudador del quintato de cominos, por razon de sus muchas ocupaciones. El Ayuntamiento previa deliberacion por unanimidad acordó que ni dejar de renovar las causas que motivan la renuncia que expresado Sr. hace del cargo de Recaudador de cominos, aunque con digno la admitian y nombra para que le sustituya a D. Manuel Millan Mendez, persona de suficiente reputacion y merecidas confianzas, el que estando presente aceptó el cargo y en credito de ello autoriza la presente.



Con lo que se levantó la sesión con la presente acta que firman los dñs. concurrentes certifico

Miguel Almon José Matos Pedro Almon

Manuel Matos Antonio Gonzalez

Manuel Millan

Federico Ortes

Reunion ordinaria

Alcalde Presidente

D. José Matos Mendez

Pres. Concejales

Pedro Almirón Calle

Manuel Matos Gallego

Antonio González Muna

Secretario

D. Federico Ortíz Grauer

En la villa de Oeiza, veido las ocho de la noche del día ocho de Setiembre de mil novecientos veites, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, D. José Matos Mendez, los Pres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar reunion ordinaria, abierto el acto y leida el acta anterior por unanimidad fue aprobada, dandose lectura a los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana.

Acto continuo el Sr. Presidente, puso de manifiesto

Se amillare una finca a D. Ceferino Duran.

to un escrito presentado por Ceferino Duran Valencia, vecino de Berlanga para que se le amillare en este termino municipal una tierra llamada Mojón al rito de Orozo Conyjo de 4 hect. 38 a. y 36 cent. adquirida por compra, segun expediente poseorio instruido y aprobado por este Juzgado en 12 Octubre ultimo pago los derechos reales en 30 del mismo mes segun carta de pago nú. 1318.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó que previo los requisitos del caso se le amillare a dicho Sr. la finca referida.

Se reintegre al Depto de 50 centimos de pesetas, por los transcurridos.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporacion debia reintegrarse al Departamento de los fondos del Ayuntamiento D. Antonio Matos Duran de la cantidad de cincuenta centimos de peseta facultados a por los transcurridos.

El Ayuntamiento, acordó se reintegre al Departamento de expresada suma con cargo a su correspondiente capít. y art.

Con lo que y no teniendo ningun otro asunto de que ocuparse se dio el acto por terminado con la presente acta, que firman los Srs. concurrentes, certifico =



José Matos

Pedro Almirón

Manuel Matos

Antonio González

Federico Ortíz

Junión ordinaria

Alcalde Presidente.

D. Miguel Muñoz Moreno,

D.ª. Gouyales.

Pedro Munirón Calle,

Manuel Mateos Gallego

José Mateos Mundero

Antonio González Muñoz

Secretario

D. Federico Ortiz Graiver

En la villa de Reus, a quince de Diciembre de mil novecientos siete, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular al objeto de celebrar sesión ordinaria los D.ªs. Gouyales, que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Muñoz Moreno, quien declaró abierto el acto y leído el acto anterior por unanimidad fue aprobado, dándose lectura a los boletines oficiales recibidos durante la última semana.

Se reintegró al Depto de la p.ª.º pago al Contador de los Ayunt.º.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se manifestó a la Corporación debía reintegrarse al Secretario de los fondos municipales D. Antonio Mateos Leuero, de la cantidad de doce pesetas, por el pago hecho al Contador de los Ayuntamientos en el corriente año.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó se reintegró a dicho Sr. de expresada suma, con cargo a su correspondiente capítulo y artículo.

Y no teniendo ningún otro asunto de que ocuparse se dio el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los D.ªs. concurrentes, así firmó =



Miguel Muñoz

José Mateos Pedro Munirón

Manuel Mateos Antonio González

Federico Ortiz
D.ª.

Junión ordinaria

Alcalde Presidente

D. Miguel Muñoz Moreno

D.ª. Gouyales

D. José Mateos Mundero

Pedro Munirón Calle

En la villa de Reus, siendo las ocho de la noche del día veintidos de Diciembre de mil novecientos siete se reunieron en la Sala Capitular los D.ªs. Gouyales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

D. Manuel Mateos Galligo
Antonio Gonzalez Munoz
Antonio
D. Federico Ortes Grauer

Miguel Quiván. Mayor, por quien se declaró abierto el acto
y leida el acta anterior, por unanimidad fue aprobada
dandose lectura a los boletines oficiales, recibidos durante
la última semana.

Nombrando Ins
pector de carnes

Este continuo, manifestó el Sr. Presidente, que convisudose en
esta localidad de Profesor veterinario, debia nombrarse uno de los que
los limítrofes para el cargo de Inspector de carnes. El Ayunta-
miento de acuerdo con el Sr. Presidente por unanimidad acordó
nombrar para referido cargo al de la inmediata villa de Alvi-
llanes D. Emeterio Garcia, al que el Sr. Alcalde hará saber en
nombramiento, asignandole como sueldo la cantidad anual
de cuarenta pesetas.

de reintegrar de
varias cantidades

Seguidamente y por el mismo Sr. expuso, debia reinte-
grarse al depositario de los fondos del Ayuntamiento D. Clote-
nio Mateos Osorio, las cantidades siguientes.

La de doce pesetas, satisfechas por el relevo de matrices de
Industrial y las de Puercos.

La de catorce pesetas setenta y cinco céntimos, importe de
dos sumisros, para las subastas de caummas.

El Ayuntamiento de unanime conformidad, acordó
ser reintegrados expresadas cantidades a D. Clotario Mateos
Osorio, con cargo al capítulo II artº unico del presupuesto
municipal corriente.

Y no teniendo ningun otro asunto de que tratar de or-
den del Sr. Alcalde se dió el acto por terminado, mandan-
do se extienda la presente que firman los Sres. concurren-
tes de que yo el Secretario, certifico =



Miguel Quiván José Mateos Pedro Amador
Manuel Mateos Antonio Gonzalez
Federico Ortes

Señon ordinaria

Alcalde Presidente

D. Miguel Maunon Maunon

Ed. Concejales

D. Joni Mateos Mendez

Pedro Amunon Calle

Manuel Mateos Gallego

Antonio Gonzalez Maunon

Secretario

D. Federico Orte Grouer

En la villa de Nueva a veintinueve de diciembre de mil novecientos veinte, se reunieron en la Sala Capitular, los Ed. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar señon ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Maunon Maunon, por quien se dio principio al acto, dandose lectura al acta anterior la cual fue aprobada, procediendose a la lectura de los balotajes oficiales recibidos durante la ultima semana.

Aprobando cuentas
material Secretaria de
Ayuntamiento

Seguidamente por el Sr. Presidente se pusieron de manifiesto las cuentas presentadas por el presente Secretario de Ayuntamiento de los gastos ocasionados en el segundo semestre del corriente año y de los cuales fue encargado por el material de la oficina y los de alumbrado y calefaccion de las viviendas. La Corporacion por unanimidad acordó, despues de examinarlas aprobar dichas cuentas, autorizando al Sr. Alcalde para que absee en su importe.

Idem del Surgado,

Iguualmente la Corporacion acordó aprobar las presentadas por D. Manuel Villarreal Maunon, por el material de la oficina del Surgado municipal de esta villa en el mismo tiempo que las anteriores, y las de alumbrado y calefaccion de quales dependencias, autorizando tambien al Sr. Alcalde para que ratifique en su importe.

Se reintegre varias cantidades al Depto.

Acto continuo el Sr. Presidente manifiesto, a la Corporacion, debia reintegrarse al depositario de los fondos del Ayuntamiento, D. Antonio Mateos Scurro, de las cau-

tidades siguientes.

La de siete pesetas noventa céntimos a D. Juan Estévez
mes, como Agente del Ayuntamiento en Madrid por el segun-
do semestre del año actual.

La de veintinueve pesetas cincuenta céntimos, por pagos
verificados en igual tiempo que el anterior, para la extinc-
ción de annuales de annos.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó se reintegre
al dicho Sr. de expresadas sumas, con cargo a sus correspon-
dientes capitales y artículos del presupuesto municipal.

También por el Sr. Presidente se dió cuenta de la presente
cuenta por D. Luis Mateos Mender, recaudador del impuesto
de comunas, comprendiva desde el día diecisiete de Di-
ciembre hasta el de la fecha, cuyo cargo asciende a la can-
tidad de ochocientos sesenta y dos pesetas veintinueve cé-
ntimos y la data a igual cantidad, acompañando al efecto
las respectivas cartas de pago. El Ayuntamiento después
de haber examinado referida cuenta, acordó por unanimi-
dad prestarle su aprobación, y que la original con sus jus-
tificantes se archivase y la copia se devolviera al recau-
dador con certificación de este acuerdo.

Y no teniendo ningún otro asunto de que ocuparse
de orden del Sr. Alcalde se dió el acto por terminado con la
presente que firman los Sres. concurrentes, certifiése.

Miguel Muñoz

José Mateos

Pedro Muñoz

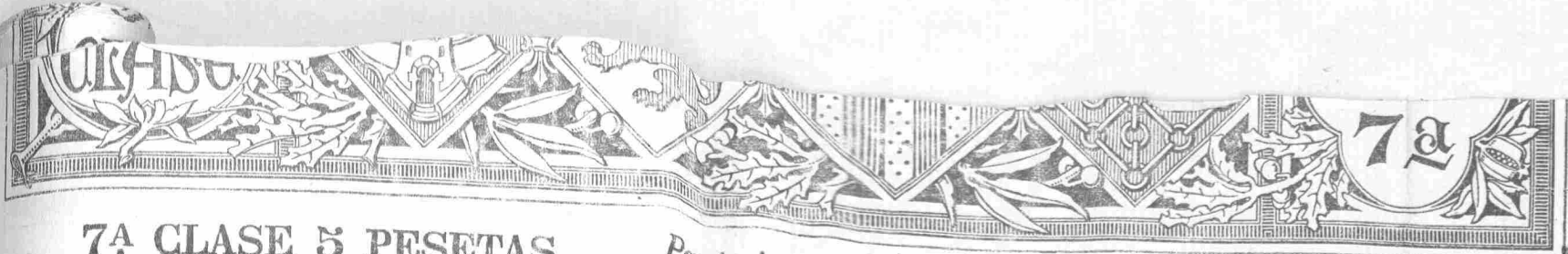
Antonio González

Manuel Madero

Federico Ortíz



Aprueba la cuenta del Recaudador de comunas D. Luis Mateos Mender



7^a

7^a CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

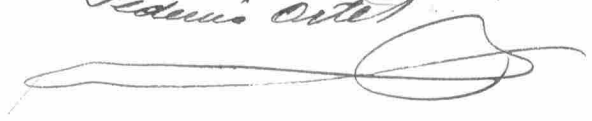


Nota: Este pliego y los doce siguientes, más clase 7^a n.º 560.503 y 11 de la 8^a n.ºs 789.607 al 617 ambos inclusive, todos de la serie A, reintegran por valor de treinta y dos pesetas el libro de actas de Sesiones de este Ayuntamiento en el año 1907.

A.0.560.502*

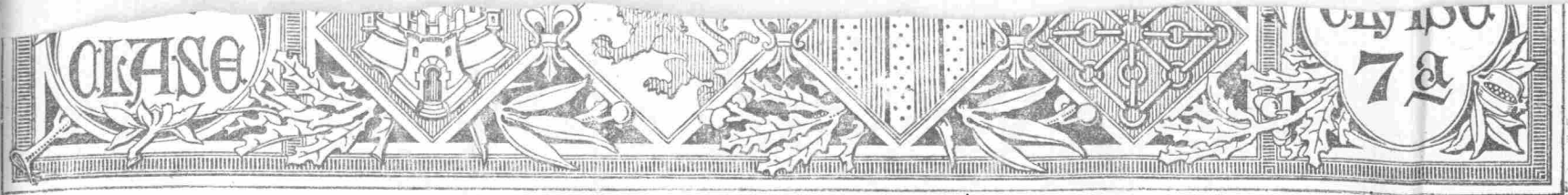
Reina 20 Setbre 1909

El Jefe
Federico Ortiz



PROVINCIAS





7ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



A.0.560.503*

Complemento al reintegro que se expresa en el pliego
clase 7ª n.º 560.502

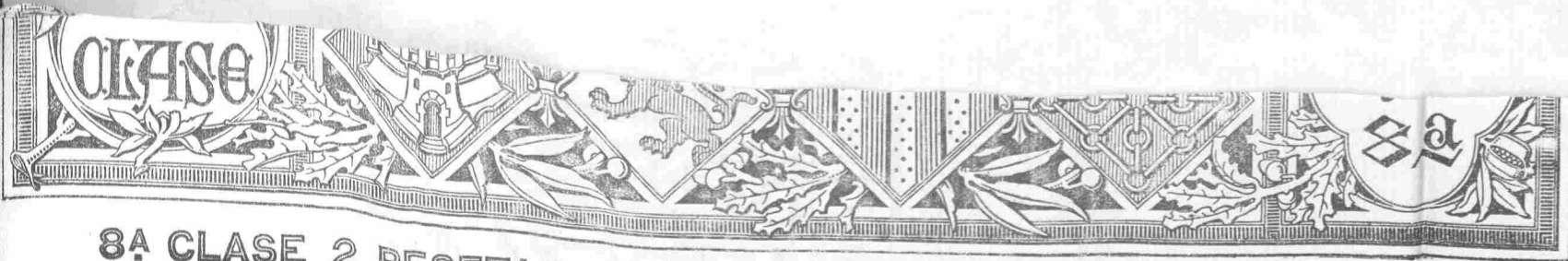
Reina 20 de febrero 1909

El Jefe.

Ortiz

PROVINCIAS





8A CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.789,607 *



Complemento al reintegro dicho en el pliego de n.º 7.º
N.º 560.502.

Reina 20 Setre 1909

Artés

PROVINCIAS



CLASE

8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



A.0.789,608*

Complemento al reintegro que se expresa en el pliego clase
7ª nº 560.502.

Barina 20 de Setiembre 1909.

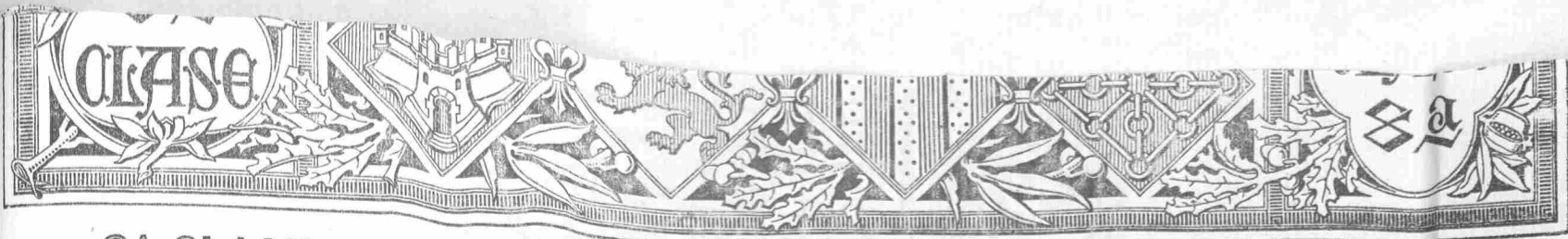
Artal

PROVINCIAS

ZIMBRE
DEL

PAGOS
AL





8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.789,609*

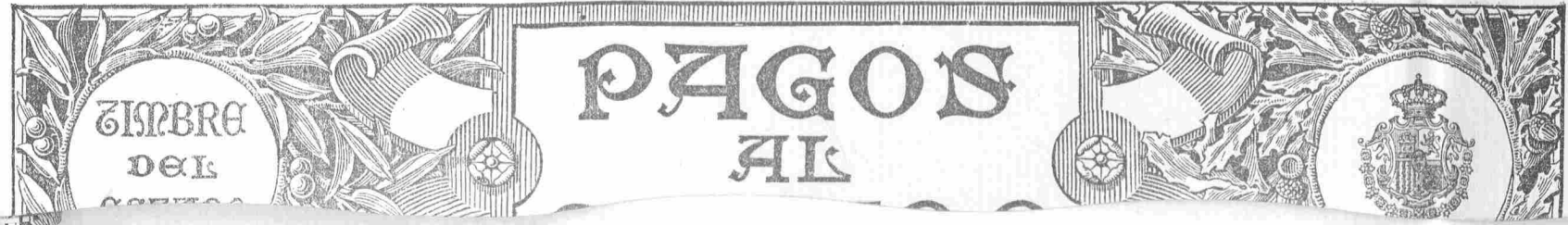


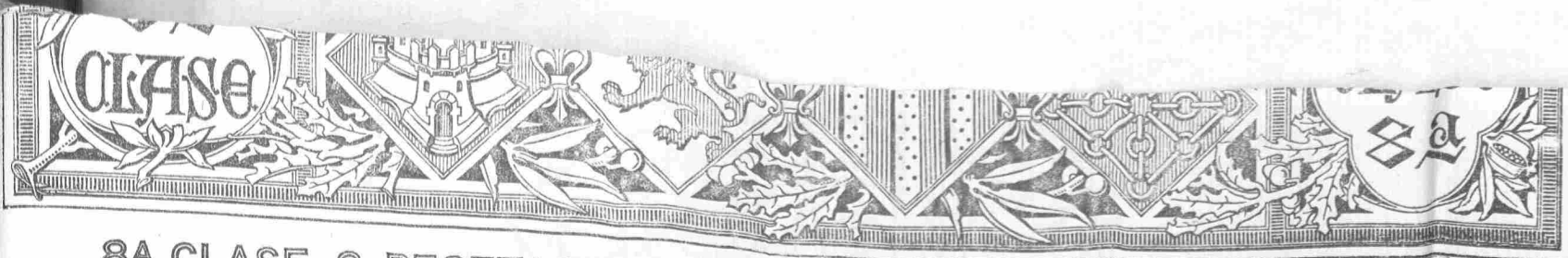
Complemento al reintegro que se menciona en el pliego clase 7ª n.º 560.502.

Reina 20 de bre 1909

Artís


PROVINCIAS





8A CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

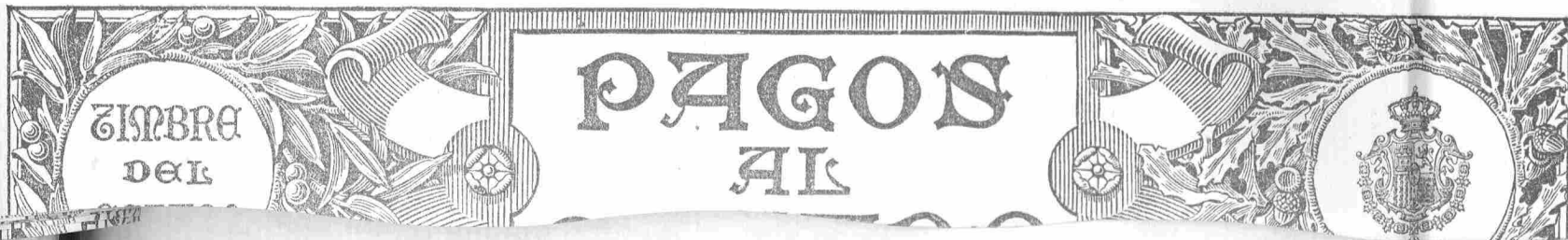


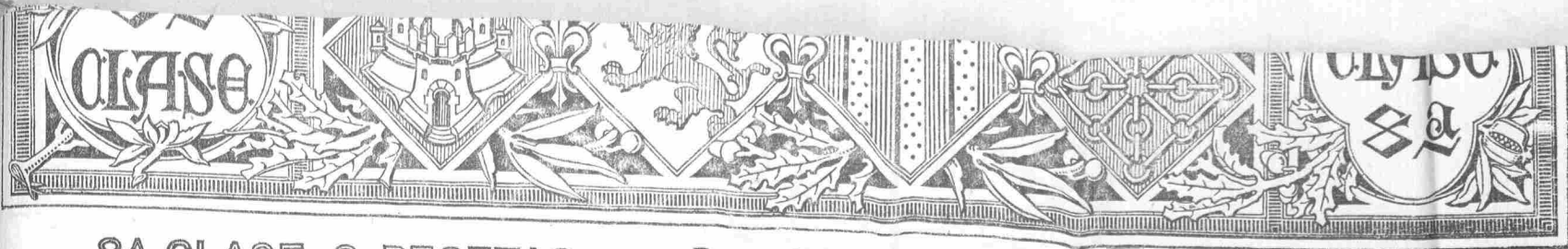
A.0.789,610 *

Complemento al reembolso que se expresa en el pliego
de 2.^a serie A, n.º 560502.

Reina 20 de bre 1909

PROVINCIAS





8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



A.0.789,611 *

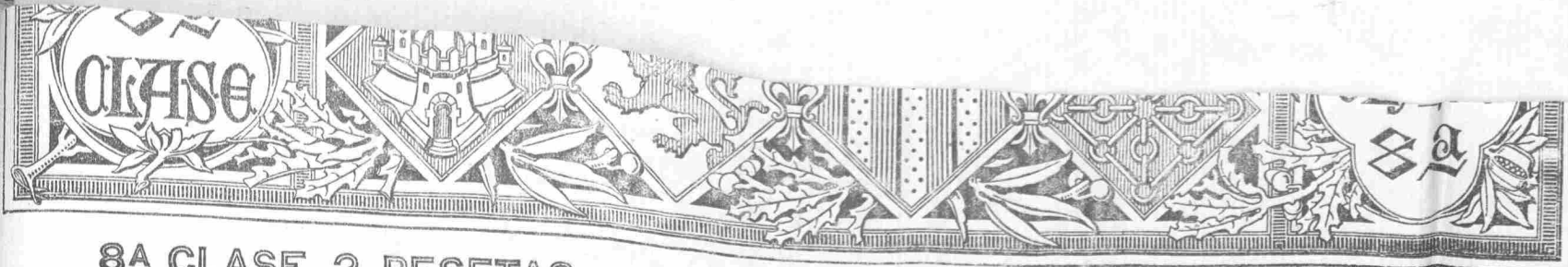
Complemento al reintegro de que se hace mención
en el pliego de 7.º nº 560.502

Reina 20 Setbre 1909

Carte


PROVINCIAS





8A CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



A.0.789.612*

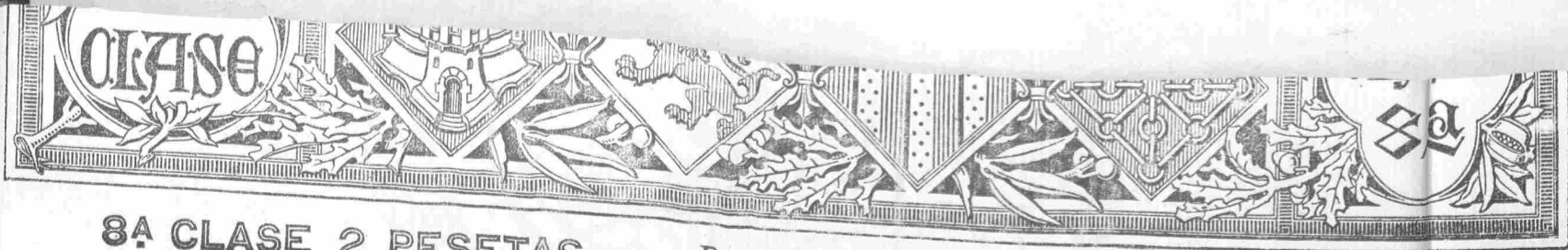
Complemento al reintegro que se expresa en el folio
donde 7.º n.º 560.502

Barra 20 de bre 1909

Artel

PROVINCIAS





8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

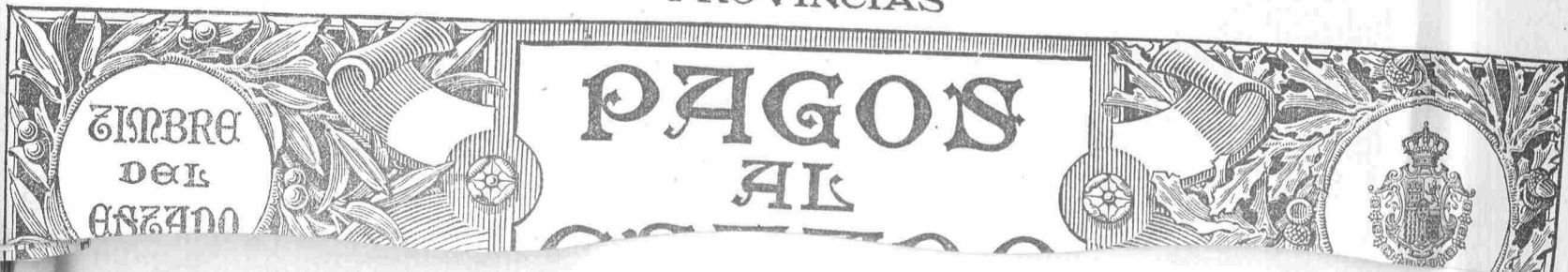


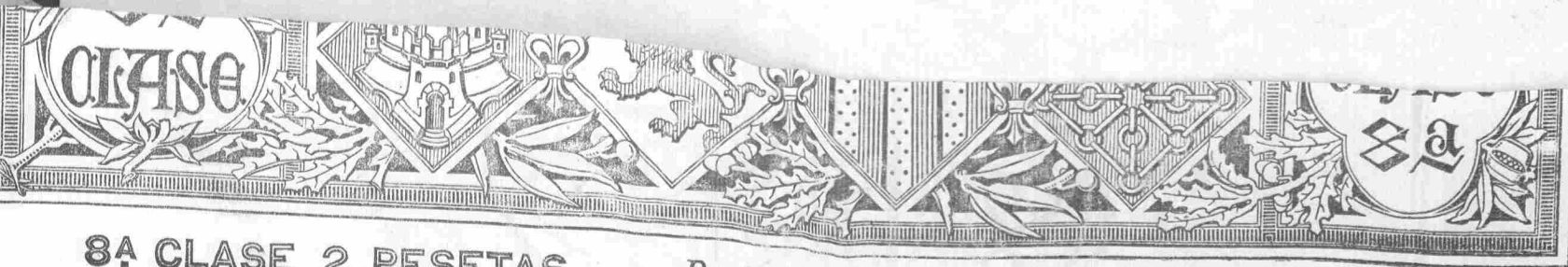
A.0.789,613*

Complemento al reintegro dicho en el pliego clase
7ª nº 560.502.

Reina 20 de octubre 1909
Artés

PROVINCIAS





8ª CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



A.0.789,614*

Complemento al reintegro que se menciona en el
pliego de base 7ª unid. n.º 560.502

Reina 20 sobre 1909

Ortiz

PROVINCIAS



8A CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.789,615*



Complemento al reintegro que se hizo en el folio
dos 2.^a n.º 560.502

Reina 20. Setbre 1909

[Signature]

PROVINCIAS

ZIMBRE
DEL
ARZOBISPO

PAGOS
AL

